

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

ESCUELA DE POSGRADO



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DEL PERÚ

**“APROXIMACIÓN A UNA LEGISLACIÓN NACIONAL EN
RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL PARA LA EMISIÓN
DE REPORTES DE SOSTENIBILIDAD”**

**Tesis para optar el grado de Magíster en la Maestría de
Derecho de la Empresa con Especialidad en Gestión
Empresarial**

AUTOR

Luis Iván Zapata Gutiérrez

ASESOR

Cecilia Rizo Patrón Pinto

JURADO

Juan Miguel Bákula Budge

Hebert Eduardo Tassano Belaochaga

LIMA – PERÚ

2012

ÍNDICE

INTRODUCCION

PRIMERA SECCIÓN

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL (RSE).....	1
1. Evolución del concepto de Responsabilidad Social Empresarial	
2. Implicancias de la Responsabilidad Social Empresarial	
2.1. Accionistas	
2.2. Público Interno	
2.3. Medio Ambiente	
2.4. Proveedores	
2.5. Consumidores y clientes	
2.6. Comunidad	
2.7. Gobierno y sociedad	
3. Impacto de la RSE	
3.1. En América Latina	
3.1.1. Actores regionales	
3.1.2. Respuesta de las empresas	
3.2. En Estados Unidos	
3.3. En Europa	
3.4. Surgimiento de organizaciones e iniciativas	
3.4.1. EMPRESA - Red Regional (www.empresa.org)	
3.4.2. Red Regional del <i>World Business Council for Sustainable Development</i> (www.wbcsd.org)	
3.4.3. Pacto mundial de las Naciones Unidas (Global Compact) (www.unglobalcompact.org)	
3.4.4. En Perú	
3.5. Beneficios para las empresas	
3.5.1. Performance financiera	

- 3.5.2. Reducción de costos operativos
- 3.5.3. Mejora de la imagen de Marca y Reputación
- 3.5.4. Acceso al capital
- 4. Desafíos de la RSE: Voluntariedad o Legislación

SEGUNDA SECCIÓN

REPORTES DE SOSTENIBILIDAD EN EL PERÚ Y EL MUNDO, EXPERIENCIAS LEGISLATIVAS.....54

- 1. Reporte de Sostenibilidad y su importancia
- 2. Reporte de Sostenibilidad en el Perú y el Mundo
- 3. Iniciativas de legislación

TERCERA SECCIÓN

NORMATIVIDAD EN RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL Y APLICACIÓN DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES.....69

- 1. Normativas de RSE en el Perú
- 2. Leyes y normas internacionales
 - 2.1. Lo regulado
 - 2.2. Lo voluntario
 - 2.2.1. El estándar AA (*AccountAbility*) 1000
 - 2.2.2. *Domini 400 Social Index* (DSI 400)
 - 2.2.3. *Dow Jones Sustainability Index* (DJSI)
 - 2.2.4. FTSE4Good
 - 2.2.5. ISO 26000
- 3. El GRI
- 4. Propuesta de Ley

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA

INTRODUCCIÓN

La presente investigación es una aproximación a una legislación nacional en Responsabilidad Social Empresarial para la emisión de Reportes de Sostenibilidad

Este tema resulta importante, principalmente como resultado del crecimiento de las actividades económicas que implican el permanente proceso y desarrollo empresarial en nuestro país. Lo cual conlleva a un mayor grado de compromiso por parte de las empresas, del gobierno y de todos los intervinientes para evitar el beneficio de un reducido sector de esa actividad económica.

Bajo ese contexto, analizaremos y plantearemos la necesidad de implementar una ley que regule la presentación de reportes de sostenibilidad de las empresas, de acuerdo a diversos componentes que de manera práctica son utilizados en su elaboración, siguiendo lo establecido por estándares internacionales.

La realización de esta investigación se justifica en salvaguardar la seguridad jurídica. Esto, debido a que una legislación sobre los reportes de sostenibilidad pondría al Perú a la vanguardia de normar este aspecto y lo colocaría como un país promotor de la inversión, donde, las actividades empresariales se desarrollan en concordancia con altos criterios éticos, sociales, económicos y ambientales.

Además, este estudio cobra relevancia al pretender llenar un vacío legal, puesto que en la actualidad en nuestro país, la participación de diferentes agentes vinculados con la actividad social responsable solo sustentan su quehacer con reportes que no reflejan transparentemente la implicancia de sus actividades, por lo que es necesario tener una legislación propia en este tema.

En materia económica legal, la investigación incidirá en la distribución de la generación de recursos a todos los que intervienen en la conformación del

capital social, en concordancia con criterios éticos y con verdaderos compromisos ambientales.



PRIMERA SECCIÓN

I. LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL (RSE)

1. Evolución del concepto de Responsabilidad Social Empresarial

La responsabilidad social empresarial es un concepto que ha tenido un proceso evolutivo en el tiempo, no sólo para poder entender su significado; sino también para poder evidenciar cuáles son las implicancias de su contenido.

La responsabilidad social empresarial está sujeta a diversas acepciones, entre las que destacan: responsabilidad social corporativa, responsabilidad social de las organizaciones o simplemente responsabilidad social de la empresa.

Es necesario considerar que la responsabilidad social empresarial se encuentra ligada a la existencia de un ente institucional anterior, sea una organización, una institución con personalidad jurídica lucrativa (empresa), o carezca de esta finalidad (ONG). Al mismo tiempo, es muy importante considerar su origen, puesto que toda forma organizativa (institución, ONG, asociación, empresa, etc.) está vinculada con el accionar humano mediante la participación de una persona con capacidad de decisión o investida de facultades, producto de la representación, que le permitan interactuar con su entorno y en contacto con diversos agentes involucrados; claro está, dentro de un medio u espacio geográfico.

Somos de la opinión que independientemente de la conceptualización, la responsabilidad social empresarial como extensión del comportamiento humano, siempre ha estado vinculada a las actividades empresariales, comerciales o relaciones de contenido económico de las personas en sociedad. Como bien señalan MARÍA SCHWALB Y OSCAR MALCA (208), *"si bien el concepto de responsabilidad social empresarial (RSE) aparece como tal*

durante el siglo XX, el tema de la responsabilidad social ha estado presente en la historia desde tiempos inmemoriales”¹.

En tal sentido, es inevitable retrotraernos en el tiempo y encontrar huellas en el pasado que evidencian la existencia de actividades comerciales, donde la participación empresarial responde a normas, pautas, tradiciones y costumbres; donde el enfoque empresarial, no solo era tendiente a generar mejoras económicas, sino también, a buscar beneficios para todos los intervinientes, además de promover la conservación y respeto por el medio ambiente.

Es en ese orden de ideas donde surge la aparición de un nuevo concepto, de una nueva forma estructural y planificada de hacer empresa, donde los criterios de respeto por las actividades con contenidos éticos, legales y económicos empiezan a formar parte del planeamiento estratégico al interior de una organización.

El concepto moderno de responsabilidad social empresarial fue descrito por ARCHIE CARROLL (1999), quien señala que durante los años 50, se da inicio a la literatura formal del tema, y en los 60 y 70, las definiciones de responsabilidad social empresarial se expandieron y proliferaron. El enfoque en investigación empírica y temas alternativos tales como el de desempeño en responsabilidad social y la teoría de los *stakeholders* marcaron los años 80. Este enfoque continuó en los 90 hasta el presente con el concepto de RSE, suministrando las bases o punto de partida para conceptos y temas relacionados².

¹ SCHWALB, María y MALCA Oscar, *Responsabilidad social: fundamento para la competitividad empresarial y el desarrollo sostenible*, 2ª edición, Universidad del Pacífico Centro de Investigación. Lima, 2008, pág. 119.

² CARROL, Archie, “Corporate social responsibility: Evolution of a definitional construct” of *Business and Society*, Vol. 38 N°3, september, 1999, pág. 268–295.

Con todo ello, se rompe el paradigma donde el comercio antiguamente era repudiado o en algunos casos considerado como algo negativo pero necesario (Roma y Grecia)³, para dar paso a una nueva era en la generación de recursos; contrariando posiciones, como las planteadas por MILTON FRIEDMAN quien señala que la única responsabilidad por parte de la empresa, era destinar esfuerzos para garantizar el retorno de la inversión al propietario y que, destinar recursos para la consecución de objetivos diferentes, constituía un acto irresponsable por parte de quienes estaban a cargo de la administración de la empresa⁴.

Con la posición de FRIEDMAN, las empresas realizaron sus actividades desconociendo la existencia de la responsabilidad social empresarial durante la década de 1970. Pero también, en esta época, como consecuencia de la guerra de Vietnam y otros acontecimientos sociales como los del *Apartheid*, surgieron movilizaciones sociales con ánimo de cuestionar las actividades empresariales orientadas al consumismo⁵.

Es así que durante los primeros años de los setenta surgen incipientes ideas del denominado "contrato social", planteamiento formulado por MELVIN ANSHEN, quien señala la existencia de nuevas demandas direccionadas desde la sociedad hacia las empresas⁶; lo cual permite la concepción de un vínculo

³ SCHWALB, María y MALCA Oscar, Loc. cit.

⁴ FRIEDMAN, M. En: *Aproximación al concepto de Responsabilidad Social: Origen, evolución, hitos e implicación para las empresas*, FONTANA GONZALES, Ignacio, Burgos, 2007. Disponible en http://www.icaei.es/publicaciones/anales_get.php?id=1457 (visitado el 27.12.2010).

⁵ *Evolución del concepto de Responsabilidad Social Empresarial (RSE)*, BONILLA ORTIZ-ARRIETA, Luis, Managua, 2010. Disponible en <http://www.elobservadoreconomico.com/articulo/1096> (visitado el 22. 12.2010).

⁶ ANSHEN, M. En: *Aproximación al concepto de Responsabilidad Social: Origen, evolución, hitos e implicación para las empresas*, FONTANA, GONZALES, Ignacio, Burgos, 2007. Disponible en http://www.icaei.es/publicaciones/anales_get.php?id=1457 (visitado el 27.12.2010).

revestido de responsabilidad por parte de la empresa y por otro lado, la posibilidad de exigencias sociales como consecuencia de ese vínculo.

Asimismo, MARIA SCHWALB y OSCAR MALCA señalan: “En la década de 1970, algunas entidades desarrollaron estudios, organizaron seminarios y divulgaron de forma general la RSE. Adicionalmente, en dicha década el consumidor, en su calidad de ciudadano, comienza a exigir transparencia (...)”⁷.

Consideramos que la exigencia de transparencia complementada con la noción de contrato social fue la base para el desarrollo conceptual suscitado en las siguientes décadas; puesto que las organizaciones empezaron a concebir la existencia de agentes externos al proceso operacional y productivo con capacidad de incidencia respecto de sus operaciones.

Ya en la década de 1980, y como resultado de la identificación de responsabilidades inherentes a las empresas, EDWARD FREEMAN promueve la teoría de los *Stakeholders*⁸, la cual señala que: “un Stakeholder puede ser cualquier grupo o individuo que pueda afectar o ser afectado por el logro de los objetivos de la empresa”⁹.

Como sostienen DIAZ, FILOMENO y RIZO PATRÓN:

“El punto de inicio de la “teoría de stakeholders” elaborada por Edward Freeman en 1984 es el reconocimiento de que las empresas no son simplemente manejadas sobre la base de los intereses de sus

⁷ SCHWALB, María y MALCA Oscar, Op. cit. pág. 125.

⁹ *Teoría de Stakeholder, Revista de Ética y Filosofía Política N° 12/2009 GONZÁLEZ ESTEBAN, Elsa.* España, 2009. Disponible en <http://www.razonpracticayasuntospublicos.com> (visitado el 29.12.2010).

accionistas, sino que también existe un gran rango de personas y entidades que tienen también interés legítimo en la empresa”¹⁰.

Con esto se posibilita que toda empresa sea capaz de identificar a sus involucrados; asimismo, se establece la existencia de vínculos mayores a los legales; es decir, desde una perspectiva moral, superior al contrato jurídico y al contrato social, identificando la existencia de responsabilidades empresariales con contenidos éticos.

El concepto de *Stakeholder*¹¹ es una prolongación del concepto de *Shareholder*¹². Por consiguiente, creemos que con ello se deja sentado un precedente importante para el entendimiento de que la empresa, no sólo debe procurar beneficios para los accionistas; sino también, para todos los involucrados y desde una perspectiva de filosofía empresarial.

A este proceso evolutivo conceptual, la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el desarrollo (*World Comisión on Environment and Development*), creada en 1983 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y presidida por Gro Harlem Brundtland, añadió el concepto de desarrollo sostenible señalando que: “(...) un desarrollo sostenible es aquel que satisface las necesidades del presente sin comprometer la habilidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades”¹³.

¹⁰ DÍAZ Darío, FILOMENO, María y RIZO PATRÓN Cecilia, *Relación y Compromisos con los Grupos de Interés. Hacia una Responsabilidad Social Empresarial estratégica*, Perú 2021, Lima, 2007, pág. 16.

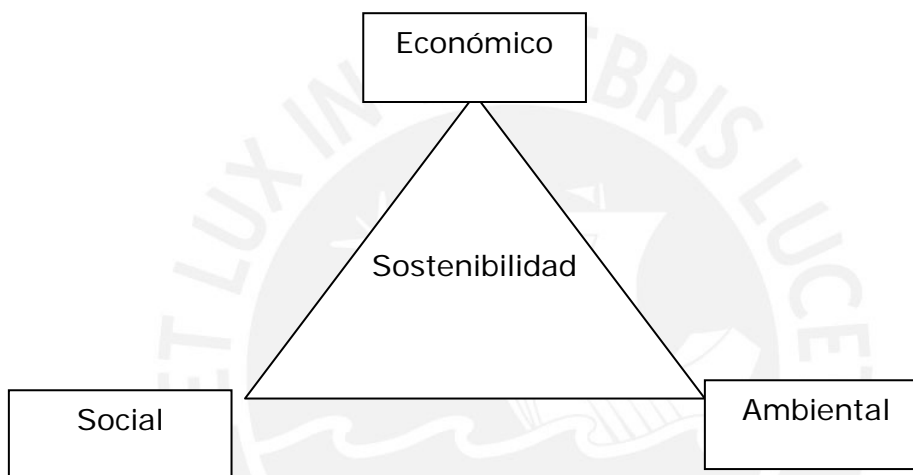
¹¹ Término que hace referencia a la existencia de grupos de interés con los cuales una empresa está relacionada.

¹² Socio accionista.

¹³ SCHWALB, María y MALCA Oscar, Óp. cit. pág. 129.

Creemos que este es un aporte valioso de carácter incluyente, cuya implicancia trascendental es la interrelación de la pluralidad en cuanto a la existencia de necesidades como las económicas, ambientales y sociales; con lo cual se establece un hito para la asunción de responsabilidades que debe asumir toda empresa para iniciar sus actividades bajo un sistema de gestión socialmente responsable y sobre la base del equilibrio de esas necesidades. Ello se refleja en el siguiente grafico:

Gráfico 1



Fuente: Responsabilidad Social: fundamentos para la competitividad empresarial y el desarrollo sostenible, Schwalb y Malca 2004: 20

Desde la década de 1990 hasta la actualidad, la responsabilidad social ha continuado el proceso conceptual evolutivo, incorporando e identificando la existencia de sus componentes. Para ello es importante remitirnos a lo formulado por CARROL, quien en 1991 mediante la teoría de la pirámide establece cuatro clases de responsabilidades sociales de las empresas vistas como una pirámide. "(...) Hay responsabilidades que se encuentran en el fondo de la pirámide y que son, por tanto, la base sobre la que se apoya otro tipo de

responsabilidades. Las cuatro clases de responsabilidades son: económicas, legales, éticas y filantrópicas”¹⁴.

Adicionalmente a lo aportado por CARROL, en 1996, PETER DRUCKER señala que: “cada organización debe asumir la plena responsabilidad por el efecto que tenga en sus empleados, en el entorno, en los clientes y en cualquier persona o cosa que toque. Eso es responsabilidad social”¹⁵.

Consideramos que existe complemento conceptual entre ambos aportes para la materialización de la denominada responsabilidad social plena; puesto que, la extensión de responsabilidades económicas, legales, éticas y filantrópicas debe ser proyectada en el entorno, persona o cosa que toque una organización. Es decir, bajo esta premisa se puede concebir la existencia de responsabilidad social plena.

Según Perú 2021, la responsabilidad social de las empresas es:

“una forma ética de gestión que implica la inclusión de las expectativas de todos los stakeholders o grupos de interés (accionistas/inversionistas, colaboradores y sus familias, comunidad, clientes, proveedores, medio ambiente y gobierno) alrededor de la empresa, para lograr el desarrollo sostenible. La RSE es una herramienta de gestión que consta de estrategias transversales a todas las actividades de la empresa, no se trata de acciones desarticuladas entre sí”¹⁶

¹⁴Ídem, pág. 113.

¹⁵ CANESSA, Giuliana y GARCÍA, Emilio. *El ABC de la Responsabilidad Social Empresarial en el Perú y en el Mundo*, Perú 2021, Lima. 2005, pág. 13.

¹⁶ DIAZ Darío, FILOMENO, María y RIZO PATRÓN Cecilia, Óp. cit, pág. 17.

No existe acuerdo sobre la definición de lo que significa la responsabilidad social empresarial. Así tenemos que The World Business Council for Sustainable Development señala que: “La Responsabilidad Social Corporativa es el compromiso por parte de las empresas para contribuir al desarrollo económico mientras mejora la calidad de vida de los trabajadores y sus familias, así como de la comunidad y la sociedad”¹⁷.

Adicionalmente, el *Business for Social Responsibility* establece que: “La responsabilidad social empresarial se define como la administración de un negocio de forma que cumpla o sobrepase las expectativas éticas, legales, comerciales y públicas que tiene la sociedad frente a una empresa”¹⁸.

Según el Libro Verde de la Comisión de las Comunidades Europeas (2001), sobre la responsabilidad social de las empresas, la RSE es la *integración voluntaria*¹⁹, por parte de las empresas e instituciones, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y en la relación con sus interlocutores²⁰.

Como consecuencia de esta diversidad conceptual, la *International Organization for Standardization* (ISO) en noviembre del 2010 publicó la nueva norma ISO 26000²¹: Guía de Responsabilidad Social, definiendo:

¹⁷ World Business Council for Sustainable Development 2002: 2.

¹⁸ Business for Social Responsibility 2003.

¹⁹ El concepto de responsabilidad social empresarial formulado en el Libro Verde refleja la esencia del contenido y naturaleza de las actividades socialmente responsables al hacer referencia de la *integración voluntaria* del compromiso empresarial. Esto implica, relacionar ese compromiso a sus interlocutores y poner en evidencia la contribución de la responsabilidad social empresarial al desarrollo sostenible.

²⁰ SOLANO, David, *Responsabilidad social Estrategias sostenibles para el desarrollo y la competitividad*, Universidad ESAN, Lima, 2009, pág 38.

²¹ Esta Norma Internacional se ha desarrollado utilizando un enfoque de múltiples partes interesadas, con la participación de expertos de más de 90 países y 40 organizaciones internacionales o regionales representativas, que están involucradas en diversos aspectos de la

"La responsabilidad social es la responsabilidad de una organización ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y el medioambiente, a través de un comportamiento transparente y ético que:

- *Contribuya al desarrollo sostenible, incluyendo la salud y el bienestar de la sociedad;*
- *Tome en consideración las expectativas de sus grupos de interés;*
- *Cumpla con la legislación aplicable y sea coherente con la normativa internacional de comportamiento; y*
- *Esté integrada en toda la organización y se lleve a la práctica en sus relaciones"*²².

Recientemente la Comisión de las Comunidades Europeas, ha publicado su Nueva política de responsabilidad social corporativa²³, donde incorpora una nueva definición más simple de la Responsabilidad Social Empresarial, definiéndola como: *"la responsabilidad de las empresas por su impacto en la sociedad"*.

En síntesis, el proceso evolutivo del concepto de responsabilidad social empresarial ha integrado conceptos que permiten entender que las empresas deben utilizar un sistema de gestión integral socialmente responsable, aplicable a todo tipo de negocio, sobre la base de un enfoque estratégico y

responsabilidad social. Estos expertos procedían de seis grupos distintos de partes interesadas: consumidores; gobierno; industria; trabajadores; organizaciones no gubernamentales, ONG (NGO, por sus siglas en inglés) y servicios, apoyo, investigación, academia y otros.

²² International Organization for Standardization (ISO) 2010: 11.

²³ Documento emitido en Bruselas el 25 de octubre de 2011, mediante informe final 681. disponible en: http://comunicarseweb.com.ar/download.php?tipo=acrobat&view=1&dato=1319561706_UE_RS_E_2011_OCT.pdf. (visitado el 29/10/2011).

orientado a la integración y satisfacción de las necesidades de todos los grupos de interés, esto último por su impacto sobre ellos.

Solo así se puede entender el tema, como un sistema integrado que permita incidir positivamente a nivel económico y a nivel social, donde la aplicación de comportamientos socialmente responsables lleguen a significar, a decir de MICHAEL PORTER, “una ventaja competitiva”²⁴.



²⁴ PORTER, Michael, En: *Aproximación al concepto de Responsabilidad Social, Origen, evolución, hitos e implicación para las empresas*, FONTANA, GONZALES, Ignacio, Burgos, 2007. Disponible en: http://www.ica.es/publicaciones/anales_get.php?id=1457 (visitado el 27.12.2010).

2. Implicancias de la Responsabilidad Social Empresarial

Las empresas para la implementación e integración de sus programas de responsabilidad social empresarial requieren identificar previamente cuáles son sus grupos de interés o *Stakeholders* para la configuración del sistema integrado e interrelacionado del tema, sobre el entendimiento de que la empresa afecta a sus grupos de interés como estos a las empresas.

La identificación de grupos de interés es sustancialmente de carácter inclusivo, en adición al concepto formulado para países desarrollados. En estos, el tema ha evolucionado de manera progresiva en cuanto a su identificación y medición; inicialmente de manera individual por parte de las empresas, hasta la elaboración de indicadores por parte de diferentes instituciones a nivel internacional.

El Programa Latinoamericano de Responsabilidad Social Empresarial (PLARSE), que agrupa instituciones como: Corporación Boliviana de RSE (COBORSE), Centro Colombiano de Responsabilidad Empresarial (CCRE), Consorcio Ecuatoriano para la Responsabilidad Empresarial (CERES), Asociación de Empresarios Cristianos (ADEC) en Paraguay, Unión Nicaragüense para la RSE (UniRSE), Perú 2021 y el Instituto Argentino de Responsabilidad Social Empresarial (IARSE); con apoyo del instituto Ethos de Empresa y Responsabilidad Social (Brasil), ha elaborado indicadores de medición, evaluación y seguimiento de la gestión de Responsabilidad Social Empresarial bajo un mismo patrón y aplicable a todos los países de América Latina²⁵.

²⁵ ETHOS, PLARSE, PERU 2021, *indicadores ETHOS – PERU 2021 de Responsabilidad*, Perú 2021, Lima, 2010, pág.7.

En ese sentido, Perú 2021²⁶ plantea el siguiente modelo con el objeto de ejemplificar la teoría de *Stakeholders* propuesta por Edward Freeman.



Fuente: "Relación y Compromiso con los Grupos de Interés, Hacia una Responsabilidad Social Empresarial Estratégica" Díaz, Filomeno y Rizo Patrón 2007: 16.

²⁶ Perú 2021 es una asociación civil sin fines de lucro, orientada a la difusión y promoción de la Responsabilidad Social (RS) como metodología de gestión empresarial, Representa al World Business Council for Sustainable Development – WBCSD en el Perú, además es la única organización peruana acreditada como "Certified Training Partner" del GRI).

Sobre la base a dicho esquema, la Responsabilidad Social Empresarial debe ser concordante con todos y cada uno de los grupos de interés. En cuanto a su aplicación, también debe estar orientada a cada caso en particular; razón por la cual, para un mejor entendimiento de la implicancia de la Responsabilidad Social Empresarial abordaremos el tema vinculando su contenido con los principios y expectativas respecto de los grupos de interés.

2.1. Accionistas

Los indicadores ETHOS de Responsabilidad Social Empresarial establecen que respecto de los accionistas denominados como Valores, Transparencia y Gobierno²⁷ existen indicadores ordenados en dos grupos²⁸:

- Autorregulación de la conducta
 1. Compromisos Éticos.
 2. Arraigo en la Cultura Organizativa.
 3. Gobierno Corporativo.
- Relaciones transparentes con la sociedad
 1. Relaciones con la competencia.
 2. Diálogo e involucramiento de los grupos de interés.
 3. Balance social/ Reporte de Sostenibilidad.

Es de apreciar que existe un doble ámbito de incidencia respecto de este grupo de interés, el interno expresado a través de la autorregulación de la conducta y provisto de un fuerte componente ético, el cual también vuelve a presentarse en el ámbito externo, debido a que las relaciones transparentes con la sociedad requieren de factores éticos, sobre todo en las relaciones con la competencia y el involucramiento con la sociedad y su consecuente expresión mediante la emisión de un reporte de sostenibilidad.

²⁷ ETHOS, PLARSE, PERU 2021, Óp. Cit. Pág. 8.

²⁸ Ídem, pág. 12.

El proyecto de norma peruana ISO 26000 ratifica la importancia de la adopción de los siguientes principios para un gobierno eficaz: rendición de cuentas, transparencia, comportamiento ético, respeto a los intereses de los grupos de interés, respeto al principio de legalidad, respeto a la normativa internacional de comportamiento y respeto a los derechos humanos²⁹

Las expectativas existentes están relacionadas con la generación de estrategias, creación de ambientes armónicos y de respeto a grupos minoritarios, utilización eficiente de recursos, creación de incentivos y sobre todo, generación de procesos de comunicación y evaluación constante de las prácticas socialmente responsables³⁰.

2.2. Público Interno

Los indicadores ETHOS de Responsabilidad Social Empresarial establecen la existencia de indicadores ordenados en tres grupos³¹.

- Diálogo y participación
 1. Relaciones con sindicatos y otras asociaciones de empleados.
 2. Gestión participativa.

- Respeto al Individuo
 1. Compromiso con el futuro de los niños.
 2. Compromiso con el desarrollo infantil.
 3. Valoración de la diversidad.
 4. Compromiso con la no discriminación y promoción de la equidad Racial.
 5. Compromiso con la promoción de la equidad de género.

²⁹ Comisión de Normalización y de Fiscalización de Barreras Comerciales No Arancelarias-INDECOPI. Proyecto De Norma Técnica Peruana- PNTP ISO 26000. Lima, 2010. 2010-11-15.

³⁰ *Ibíd.*

³¹ ETHOS, PLARSE, PERU 2021, Óp. Cit. pág. 22.

6. Relaciones con trabajadores tercerizados.

- Trabajo Decente
 1. Política de remuneraciones, beneficios y carrera.
 2. Cuidados de salud, seguridad y condiciones laborales.
 3. Compromiso con el desarrollo profesional y la empleabilidad.
 4. Comportamiento en los despidos.
 5. Preparación para la jubilación.

El proyecto de norma peruana ISO 26000 se refiere a este grupo de interés bajo la denominación de Derechos Humanos y que estos son: inherentes, inalienables, universales, indivisibles e interdependientes, con la salvedad de que cada una de estas características revistan fundamentos principistas en su contenido³².

Los temas puntuales vinculados a los Derechos Humanos son³³:

1. Debida diligencia; expectativa: una política de derechos humanos para la organización, que ofrezca una orientación significativa a quienes están dentro de la organización y a quienes están estrechamente ligados a ella.
2. Situaciones de riesgo para los derechos humanos; expectativa: una organización debería considerar las consecuencias potenciales de sus acciones, de modo que el objetivo deseado de respetar los derechos humanos se cumpla realmente.
3. Evitar la complicidad; expectativa: toda organización debe verificar que sus disposiciones de seguridad respeten los derechos humanos y sean

³² Óp. cit. Comisión de Normalización y de Fiscalización de Barreras Comerciales No Arancelarias-INDECOPI.

³³ *Ibíd.*

coherentes con la normativa internacional y con las normas para lograr el cumplimiento de la ley.

4. Resolución de reclamaciones; expectativa: establecer mecanismos que sean legítimos, accesibles, predecibles, equitativos, compatibles con los derechos, claros y transparentes y que se basen en el diálogo y mediación.
5. Discriminación y grupos vulnerables, expectativa: adoptar una visión positiva y constructiva de la diversidad entre las personas con las que interactúa,
6. Derechos civiles y políticos; expectativa: respeto de todos los derechos civiles y políticos de todos los individuos.
7. Derechos económicos, sociales y culturales; expectativa: ejercitar la debida diligencia, con el fin de asegurarse de que no se involucra en actividades que infringen, obstruyen o impiden el disfrute de esos derechos.
8. Principios y derechos fundamentales en el trabajo; expectativa: garantizar el cumplimiento de todos los derechos que le corresponden a los trabajadores.

2.3. Medio Ambiente

Los indicadores ETHOS de Responsabilidad Social Empresarial establecen la existencia de indicadores ordenados en dos grupos³⁴.

- Responsabilidad con las generaciones futuras
 1. Compromiso con el mejoramiento de la calidad ambiental.
 2. Educación y concientización ambiental.

³⁴ ETHOS, PLARSE, PERU 2021, Óp. Cit. pág. 40.

- Gerenciamiento del Impacto Ambiental
 1. Gerenciamiento de los impactos sobre el medio ambiente y del oficio de vida de productos y servicios.
 2. Sustentabilidad de la economía forestal.
 3. Minimización de entradas y salidas de insumos.

En este contexto, el proyecto de norma peruana ISO 26000 establece que toda organización debería respetar y promover los siguientes principios ambientales: responsabilidad ambiental, el enfoque precautorio, gestión de riesgos ambientales, y quien contamina paga.

Las actividades empresariales deben considerar la adopción de las siguientes estrategias³⁵: enfoque al ciclo de vida, evaluación del impacto ambiental, producción más limpia y ecoeficiencia, enfoque del sistema producto–servicio, uso de tecnologías y prácticas ambientalmente apropiadas, adquisición sostenible, aprendizaje e incremento de la toma de conciencia.

Para la prevención del cuidado del medio ambiente, existen temas puntuales que requieren de obligatoria observancia; así tenemos³⁶:

1. Prevención de la contaminación; expectativa: implementación de medidas orientadas a la prevención de la contaminación y de los residuos.
2. Uso sostenible de los recursos; expectativa; complementar o reemplazar recursos no renovables, cuando sea posible, con fuentes alternativas sostenibles, renovables y de bajo impacto, además de propiciar la utilización de materiales reciclados.

³⁵ *Ibíd.*

³⁶ *Ibíd.*

3. Mitigación del cambio climático y adaptación al mismo; expectativa: realizar ahorros de energía donde sea posible en la organización, incluyendo la compra de bienes eficientes energéticamente y el desarrollo de productos y servicios eficientes energéticamente y también identificar oportunidades para evitar o minimizar daños asociados al cambio climático.
4. Protección del medio ambiente, la biodiversidad y restauración de los hábitats naturales; expectativa: implementar prácticas de planificación, diseño y operación, como formas para minimizar los posibles impactos ambientales resultantes de sus decisiones sobre el uso de la tierra, incluidas las decisiones relacionadas con el desarrollo agrícola y urbano.

2.4. Proveedores

Los indicadores ETHOS de Responsabilidad Social Empresarial establecen la existencia del siguiente grupo de indicadores³⁷.

- Evaluación y Alianza con proveedores
 1. Criterios de selección y evaluación de proveedores.
 2. Trabajo infantil en la cadena productiva.
 3. Trabajo forzado en la cadena productiva.
 4. Apoyo al desarrollo de proveedores.

El proyecto de norma peruana ISO 26000 señala la necesidad de realizar prácticas justas en las operaciones de toda empresa, ello implica que toda organización utilice su relación con otras organizaciones para promover resultados positivos. En ese sentido, se requiere propiciar el respeto y

³⁷ ETHOS, PLARSE, PERU 2021, Óp. Cit. pág. 48.

promoción de los siguientes principios: respeto al principio de legalidad, adhesión a normas éticas, rendición de cuentas y transparencia ³⁸.

Los temas puntuales a ser considerados son³⁹:

1. Anti-corrupción; expectativa: identificar los riesgos de corrupción, promoción de liderazgo y de incentivos por lucha contra la corrupción, remuneración adecuada por servicios, alentar a sus empleados, socios, representantes y proveedores a que informen sobre violaciones de las políticas de la organización sin miedo a represalias.
2. Participación política responsable; expectativa: incrementar la toma de conciencia respecto de la participación política responsable, transparencia de las políticas organizacionales, prohibir actividades que impliquen falta de información, falta de representación, o supongan amenazas o coacción.
3. Competencia justa; expectativa: actividades enmarcadas por ley, evitar conductas de anti-competencia, apoyar las prácticas anti-monopolio y anti-dumping, ser consciente del contexto social para lograr una ventaja competitiva.
4. Promover la responsabilidad social en la cadena de valor; expectativas: integración de políticas con criterios éticos, sociales y ambientales y motivar a otras organizaciones a implementar las mismas políticas, lo que implica la toma de conciencia en las organizaciones y práctica de actividades que incluyan estos criterios.

³⁸Comisión de Normalización y de Fiscalización de Barreras Comerciales No Arancelarias-INDECOPI. Proyecto De Norma Técnica Peruana- PNTP ISO 26000. Lima, 2010. 2010-11-15

³⁹ *Ibíd.*

5. Respeto de los derechos de la propiedad; expectativas: considerar las expectativas de la sociedad, los derechos humanos y las necesidades básicas de los individuos respecto de sus derechos de propiedad.

2.5. Consumidores y Clientes

En el otro extremo de la cadena de valor, la responsabilidad de la empresa con los clientes y consumidores se refiere a la dimensión social del consumo. En este tema, los indicadores ETHOS de Responsabilidad Social Empresarial fijan que la empresa debe cumplir con el siguiente grupo de indicadores⁴⁰:

- Política de comunicación comercial

Este punto hace hincapié en que el marketing y la comunicación de la empresa no pueden dissociarse de la preocupación por la responsabilidad social. La búsqueda de coherencia en lo que respecta a estas acciones es señal de que la empresa desea crear valores para la sociedad y comunicarlos, afirmando una imagen de credibilidad y confianza. En este sentido, se trata de comprobar:

1. Si la empresa desarrolla una política formal de comunicación, alineada con sus valores y principios, que abarque todos los materiales de comunicación internos y externos.
2. Si estimula la comunicación con clientes y consumidores y esclarece los aspectos innovadores de sus productos y servicios, así como los cuidados necesarios para su uso.
3. Si fomenta la cultura de responsabilidad social y la transparencia en la comunicación con consumidores y clientes.

- Excelencia en la atención

⁴⁰ ETHOS, PLARSE, PERU 2021, Óp. Cit. pág. 54.

El cuidado en el tratamiento dispensado a los consumidores, el interés demostrado en la solución de los problemas y la asimilación de sugerencias componen un cuadro que puede contribuir con el perfeccionamiento de las acciones de responsabilidad social. En este sentido, es importante conocer:

1. Si la organización resuelve rápida e individualmente las demandas y emite informes para el conocimiento interno de decisiones y soluciones.
 2. Si examina las causas de los problemas y utiliza las informaciones para mejorar la calidad de sus productos y servicios.
 3. Si mantiene actitudes de atención receptiva, difusión y enfoque en la información a los consumidores y clientes y en la solución de demandas individuales.
 4. Si actúa proactiva y preventivamente en el lanzamiento de productos y servicios y en la revisión de materiales de comunicación y difusión.
 5. Si proporciona fácil acceso a los servicios de interés de consumidores y clientes.
- Conocimiento y gerenciamiento de los daños potenciales de productos y servicios

El conocimiento de los efectos que sus productos y servicios generan, ayuda a la empresa a proporcionar informaciones y a atender mejor a sus clientes, además de medir y controlar el impacto de sus actividades en la sociedad. Al respecto, conviene saber:

1. Si la empresa realiza estudios e investigaciones técnicas acerca de los riesgos potenciales y divulga informaciones para socios comerciales, adoptando medidas preventivas o correctivas con agilidad.

2. Si proporciona informaciones detalladas y entrena a funcionarios y socios para adoptar medidas preventivas y correctivas con agilidad y eficiencia.
3. Si promueve e integra iniciativas en situaciones de crisis.
4. Si sustituye tecnologías y procedimientos para disminuir riesgos a la salud y a la seguridad, para evitar daños morales y garantizar la privacidad de los consumidores y clientes.

En este contexto, el proyecto de norma peruana ISO 26000 señala que Las Directrices de las Naciones Unidas para la Protección del Consumidor y el Pacto Internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales expresan los principios que deberían guiar las prácticas socialmente responsables.

Dentro de estos principios se incluye⁴¹: la satisfacción de las necesidades básicas, el derecho de todos a tener un nivel de vida adecuado que incluya alimentación, vestimenta y vivienda. También incluye el derecho a promover el desarrollo económico y social de forma justa, equitativa y sostenible y la protección del medio ambiente.

Los temas puntuales a ser considerados son⁴²:

1. Seguridad: derecho a tener acceso a productos no peligrosos y a que los consumidores estén protegidos frente a los procesos de producción, productos y servicios peligrosos para la salud o la vida.
2. Estar informado: acceso de los consumidores a una información adecuada que les permita tomar decisiones fundamentadas, de acuerdo

⁴¹ Óp. cit. Comisión de Normalización y de Fiscalización de Barreras Comerciales No Arancelarias-INDECOPI.

⁴² Ibid.

con sus deseos y necesidades individuales y a estar protegidos frente a publicidad o etiquetado engañosos o con información errónea.

3. Escoger: la promoción y protección de los intereses económicos de los consumidores, incluyendo la capacidad de elegir dentro de una gama de productos y servicios, ofertados a precios competitivos con la garantía de una calidad satisfactoria.
4. Ser escuchado: libertad de formar grupos de consumidores y otros grupos u organizaciones pertinentes y la oportunidad de que dichas organizaciones puedan presentar sus opiniones en los procesos de toma de decisiones que les afecten, especialmente en la creación y ejecución de las políticas gubernamentales, y en el desarrollo de productos y servicios.
5. Ser compensado: disponibilidad de compensación eficaz para el consumidor, concretamente en forma de acuerdo equitativo ante demandas justas, incluida la compensación por inadecuada representación, productos mal elaborados o servicios insatisfactorios.
6. Educación: la educación al consumidor, incluyendo la educación sobre los impactos ambientales, sociales y económicos de las elecciones de los consumidores, permite a los consumidores tomar decisiones fundamentadas e independientes respecto a productos y servicios, al mismo tiempo ser consciente de sus derechos y obligaciones y de cómo ejercerlos.
7. Un ambiente saludable: se trata de un ambiente que no ponga en riesgo el bienestar de las generaciones presentes y las futuras. El consumo sostenible, incluye la satisfacción de las necesidades de productos y servicios de las generaciones presentes y futuras de forma sostenible, en términos económicos, sociales y ambientales.

2.6. Comunidad

En la actualidad, es necesario que las organizaciones guarden una adecuada relación con las comunidades en donde operan.

De acuerdo al proyecto de norma peruana ISO 26000, esta relación debería basarse en la participación activa de la comunidad para contribuir al desarrollo de la comunidad⁴³. La participación activa, ya sea de manera individual, o a través de asociaciones que busquen aumentar el bien público, ayuda a fortalecer la sociedad civil. Las organizaciones que se involucran de manera respetuosa con la comunidad y sus instituciones, reflejan valores democráticos y cívicos, y los fortalecen.

En este tema, la empresa debe cumplir con los siguientes Indicadores Ethos:

- Gerenciamiento del Impacto de la Compañía en la Comunidad de Entorno

Uno de los aspectos primordiales que la empresa debe tratar con su comunidad de referencia es el impacto producido por sus actividades. Por tanto, es necesario confirmar:

1. Si la empresa tiene conocimiento de los impactos que genera y, en consecuencia, si posee un proceso estructurado para registrar quejas y reclamos; igualmente, si promueve reuniones sistemáticas para informar a los liderazgos locales acerca de las providencias que ha tomado.
2. Si proporciona informaciones acerca de los impactos actuales y futuros de sus actividades e integra a la comunidad en la solución de los problemas.

⁴³ Ibid.

3. Si la empresa mantiene comités o grupos de trabajo, con la participación de los liderazgos locales, para analizar sus procesos productivos y monitorear sus impactos.
4. Si la empresa participa activamente en la discusión de problemas comunitarios y en el proceso de búsqueda de soluciones.
5. Si contribuye con mejoras en la infraestructura o en el ambiente local que puedan ser utilizadas por la comunidad.

- Relaciones con Organizaciones Locales

Aquí se mide la relación de la empresa con organizaciones comunitarias, ONGs y equipos públicos (escuela, posta de salud, etc.) presentes en su entorno.

El diálogo con organizaciones comunitarias puede abrir nuevos caminos estratégicos para las empresas, además de reducir los conflictos generados por las actividades de las mismas. Por ello, es importante verificar:

1. Si la empresa apoya proyectos puntuales, de acuerdo con solicitudes previas.
2. Si participa de la vida asociativa local y apoya a las entidades de acción social comunitaria, a través de donaciones, financiamiento de proyectos, capacitación de liderazgos y diseminación de experiencias exitosas.
3. Si mantiene alianzas a largo plazo con entidades de la comunidad local y participa en la elaboración y la puesta en marcha de proyectos conjuntos.
4. Si consolida políticas de proyección pública, estableciendo alianzas y participando en redes para contribuir con el desarrollo local.

- Financiamiento de la Acción Social

Al apoyar un proyecto social, la empresa revela su preocupación con respecto a los cambios en la sociedad. Sin embargo, tales medidas necesitan tener consistencia estratégica y objetivos claros para que la acción sea efectiva. Por esta razón, es fundamental investigar:

1. Si los presupuestos destinados a este fin son variables y administrados arbitrariamente por algún director o gerente, en respuesta a solicitudes externas.
2. Si las partidas de dinero, definidas en el presupuesto, son del conocimiento de los funcionarios y administradas por un comité o grupo de trabajo, con base en criterios de inversión previamente establecidos.
3. Si el programa de inversión social es estructurado y administrado por un equipo especializado, con dotación presupuestaria estable, y con público, metas y estrategias definidos.
4. Si el programa social es estructurado y cuenta con mecanismos propios para generar lucros, asegurando su continuidad a largo plazo, por medio de la creación de un fondo patrimonial o destinando, para tal efecto, un porcentaje fijo de la facturación total de la empresa.

- Involucración de la Compañía con la Acción Social

La compenetración de la empresa con su acción social puede ser solamente financiera o dicha acción puede integrarse al conjunto de sus actividades con el apoyo de sus recursos humanos y de los proveedores. Al respecto, es fundamental conocer:

1. Si la empresa hace donaciones de servicios, productos y recursos financieros o desarrolla proyectos sociales propios.
2. Si proporciona espacios, horas de sus funcionarios y equipos para el desarrollo de proyectos y actividades de la comunidad.

3. Si posee un proyecto estructurado y utiliza sus competencias técnicas, tecnológicas y gerenciales para fortalecer su acción social y la de sus beneficiarios.
4. Si incorpora a las organizaciones o a los liderazgos locales en el diseño y en la implantación de los proyectos sociales.
5. Si intercede ante otros organismos, públicos o privados, para lograr la concreción de tales proyectos.

2.7. Gobierno y sociedad

En este punto, se establecen los siguientes indicadores ETHOS⁴⁴:

- Contribuciones para campañas políticas

La transparencia en el destino de los recursos destinados a las campañas políticas es vital para las sociedades democráticas. Tanto los electores como la sociedad deben conocer de manera consciente los intereses y las propuestas de acción política que están en juego. En este sentido, es importante comprobar:

1. Si la organización financia candidatos o partidos con base en sus propios intereses, y si en la toma de decisiones respectiva participan solamente miembros de la alta cúpula empresarial.
2. Si la organización financia candidatos o partidos, ajustando sus decisiones a las reglas y los criterios definidos internamente, con acceso del público interno a las correspondientes informaciones.
3. Si es transparente en la difusión, entre el público interno, de las reglas y criterios usados para definir su actuación política o sus donaciones a determinadas campañas políticas, permitiendo al público externo acceso a esas informaciones.

⁴⁴ Indicadores Ethos de Responsabilidad Social Empresarial 2006 pàgs. 68-69.

4. Si la toma de decisiones referente al financiamiento de campañas políticas se realiza de forma transparente, permitiendo a las partes interesadas el acceso a las informaciones y requiriendo, por parte del ente o grupo financiado, el respectivo comprobante y registro de la donación.
 5. Si promueve campañas de educación política, ciudadanía e importancia del voto, incorporando en las mismas a todos sus funcionarios y a las otras partes interesadas.
 6. Si estimula y facilita debates con candidatos o partidos.
 7. Si la empresa realiza la selección de sus candidatos y sus actividades de financiamiento de manera transparente, sin intimidar ni ejercer presión psicológica sobre aquellos funcionarios que se manifiesten favorables a una opción política contraria.
- Construcción de la ciudadanía por las empresas

Respecto a su papel en la construcción de la ciudadanía, se debe comprobar si la compañía:

1. Desarrolla actividades eventuales, cuyo foco se centra en la educación para la ciudadanía, abordando derechos y deberes.
2. Desarrolla periódicamente actividades de educación para la ciudadanía y permite la libre discusión e intercambio de informaciones sobre temas políticos.
3. Además de eso, si promueve o apoya por medio de alianzas, la organización de debates, foros de discusión con candidatos políticos, con el objetivo de asegurar el voto consciente.
4. Si asume el papel de formar ciudadanos y desarrolla programas de educación para la ciudadanía también en la comunidad de

entorno y tiene papel de liderazgo en la discusión de temas como participación popular y combate a la corrupción en su municipio.

- Prácticas anticorrupción y coima

El compromiso con el poder público debe reflejar los principios éticos que rigen a la organización. Es fundamental exigir esta coherencia por parte de las empresas, principalmente en lo que se refiere a la prohibición de prácticas ilegales y corruptas.

Al respecto, se debe evaluar:

1. Si la empresa procura evitar situaciones que impliquen el favoritismo de agentes del poder público.
2. Si mantiene una postura reconocida por el público interno, referente a la prohibición de favoritismos, directos o indirectos, de los agentes del poder público.
3. Si posee normas escritas y divulgadas ampliamente ante el público interno y externo alrededor de este tema y mantiene procedimientos formales de control, punición y auditoría.
4. Si además de divulgar sus normas en los ámbitos interno y externo, audita regularmente su cumplimiento.
5. Si denuncia casos de corrupción ante las autoridades competentes.

- Liderazgo e influencia social

La actuación política de las empresas puede ocurrir en defensa de sus intereses, de intereses del sector o de causas de carácter público, por lo cual son variados los niveles de acción que pueden ser analizados. En esta medida, es necesario verificar:

1. Si la empresa participa en comisiones y grupos de trabajo relacionados con la defensa y promoción de los intereses específicos de su ramo o sector de negocios.

2. Si la empresa participa en comisiones y grupos de trabajo relacionados con asuntos de interés público y de responsabilidad social.
3. Si la empresa participa activamente, contribuyendo con recursos humanos o financieros, en los procesos de elaboración de propuestas de interés público y carácter social.
4. Si los liderazgos de la alta dirección de la empresa participan en la elaboración de propuestas de carácter social y en el diálogo con autoridades públicas, a fin de hacer viables tales propuestas.

- Participación en proyectos sociales gubernamentales

Su inserción en actividades, proyectos o acciones sociales de carácter público ofrece a la empresa la posibilidad de constituirse en agente de transformación social. Por tanto, es preciso indagar:

- Si la contribución social de la empresa se limita únicamente al pago de impuestos.
- Si la empresa colabora ocasionalmente con el poder público en la realización de eventos y actividades puntuales o apoya financieramente programas y proyectos del poder público, en respuesta a solicitudes previamente formuladas por las autoridades.
- Si contribuye con recursos humanos, técnicos o financieros para la realización de proyectos específicos y localizados, los cuales son llevados a cabo por entidades gubernamentales.
- Si participa en los procesos de elaboración, perfeccionamiento y ejecución de políticas públicas de interés general.

3. Impacto de la RSE

Las prácticas de responsabilidad social empresarial son acciones que están tomando impulso a nivel mundial, y últimamente ha cobrado fuerza en

Latinoamérica. Por eso, hay que destacar que la comprensión moderna de la RSE tiene su origen en Europa y los Estados Unidos.

Los casos en que se han incorporado prácticas de responsabilidad social no siempre se han limitado a esfuerzos de tipo individual, sino que en algunas ocasiones han involucrado a grupos de empresarios de una misma industria, a gobiernos o a otros actores⁴⁵. Incluso, en muchos casos, la responsabilidad social se ha aplicado producto de las presiones del entorno en donde operan las empresas.

Por eso resulta interesante, en este punto, revisar el impacto que está teniendo la responsabilidad social empresarial, primero en nuestra región, que es América Latina, y luego cómo se desarrolla en Estados Unidos y Europa. Además, dar una mirada a las organizaciones que han surgido a raíz de este paradigma y los beneficios que están obteniendo las empresas.

3.1. En América Latina

El asistencialismo y la filantropía han sido y son aún características tradicionales en países de nuestra región, pues siempre han surgido ante la necesidad de cubrir la falta de presencia del Estado para solucionar diversas necesidades de la comunidad donde operan las empresas.

En medio de dicha tradición, la práctica de la RSE viene creciendo en Latinoamérica. Uno de los países más destacados es Brasil, pionero en incorporar la RSE a sus modelos de gestión, al igual que Chile.

En Brasil, cerca de 500 empresas ofrecen reportes públicos siguiendo las líneas propuestas por el Instituto Ethos (llamados "balance social"), la Bolsa de Valores de San Paulo ha iniciado una clasificación de empresas similar al

⁴⁵ FLORES, Juliano, OGLIGASTRI, Enrique y PEINADO VARA, Estrella. *El argumento empresarial de la RSE: 9 casos de América Latina y El Caribe*. Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Washington, 2007 págs. 18.

DowJones Sustainability Index, que refleja el compromiso con la RSE de empresas cuyas acciones son transadas en bolsa, y el tema de la RSE hace parte de la agenda pública del sector privado, la sociedad civil y el gobierno. Grandes empresas locales, como Natura, por ejemplo, no sólo publican reportes de sostenibilidad siguiendo las guías de la Global Reporting Initiative (GRI) sino que efectivamente han integrado la RSE como parte de su estrategia empresarial.

La RSE surge en Latinoamérica a principios del siglo XX. Su concepción como parte de la gestión de negocios y dentro de un concepto integral es un tema con casi 10 años de presencia en la región⁴⁶.

En ese contexto, podemos detallar las siguientes etapas⁴⁷:

- ✓ **Etapa filantrópica.** Se trata del tipo más tradicional y habitual de relaciones entre las organizaciones de la sociedad civil y empresas. Se refiere a las relaciones basadas en las donaciones de dinero o en especie que realizan las compañías, en respuesta a los pedidos de las organizaciones. El nivel de compromiso y recursos es relativamente bajo, con escasa frecuencia, administración sencilla y sin fines estratégicos. El donante corporativo tiene mentalidad benefactora y el receptor sin fines de lucro, una actitud agradecida.
- ✓ **Etapa transaccional.** Una cantidad significativa de empresas ha avanzado hacia esta etapa posterior, en la cual, la interacción tiende a concentrarse en actividades más específicas, que involucran un importante intercambio bilateral de valor. Los beneficios para ambas partes no son necesariamente los mismos. La relación pasa a ser importante para las misiones y estrategias de cada una de las

⁴⁶ CORREA, Emilia, FLYNN, Sharon y AMIT, Alon. Responsabilidad Social corporativa en América Latina: Una visión empresarial. Naciones Unidas-CEPAL. Santiago de Chile 2004 págs. 4-5.

⁴⁷ Social Enterprise Knowledge Network (SEKN). Alianzas Sociales en América Latina. Enseñanzas extraídas de colaboraciones entre el sector privado y organizaciones de la sociedad civil. 2004 págs. 4-5.

instituciones. Esta etapa abarca actividades tales como programas de marketing de causas, auspicios de eventos, proyectos especiales y actividades de voluntariado de empleados.

- ✓ **Etapa integrativa.** Una cantidad menor, aunque creciente, de colaboraciones evoluciona hasta convertirse en alianzas estratégicas, con misiones conjuntas, estrategias sincronizadas y valores compatibles.

Las organizaciones comienzan a interactuar con mayor frecuencia y desarrollan una mayor cantidad y variedad de actividades en común.

Se multiplican los tipos y cantidades de recursos institucionales utilizados. Las competencias básicas no sólo se aplican, sino que convergen para crear combinaciones únicas de alto valor.

Como vemos, la responsabilidad social en América Latina, no es un modelo o paradigma que se haya copiado de la noche a la mañana de lo que surgió en Estados Unidos o Europa, sino que en nuestra región ha tenido un proceso paulatino.

Teniendo en cuenta aquello, es necesario darle una mirada al impacto que la RSE tiene en la actualidad en Latinoamérica.

3.1.1. Actores regionales

Existen por lo menos dos organizaciones que desarrollan el tema de RSE dentro del ámbito regional: la red EMPRESA y la red regional del Consejo empresarial mundial para el desarrollo sostenible: World Business Council for Sustainable Development (WBSCD).

Es interesante notar que 118 compañías de la región se han adherido a la iniciativa del pacto mundial (Global Compact) en América Latina. El total de empresas adherentes a la fecha en el mundo es de alrededor de 1100.

3.1.2. Respuesta de las empresas

Los siguientes hechos evidencian la fuerza que está tomando la RSE en Latinoamérica⁴⁸:

- Más de mil empresas se han asociado a la red EMPRESA. De sus 1.075 miembros, alrededor de 1.050 son empresas y 23 son asociaciones gremiales. La red regional del WBCSD cuenta con alrededor de 300 empresas miembro, y por lo menos 3 asociaciones gremiales. Los representantes de ambas organizaciones en Perú y Guatemala son las mismas organizaciones (Perú 2021 y CentraRSE).
- Más de 1.400 empresas han obtenido la certificación ISO 14.001 en la región (Fuente ISO).
- Las empresas han iniciado con la elaboración de reportes de sostenibilidad de acuerdo al Global Reporting Initiative (Global Reporting Initiative www.globalreporting.org): Natura en Brasil, Codelco en Chile, y GrupoNueva y sus empresas: Amanco, Ecos, Masisa y Terranova (Fuente: GRI). Estos últimos 4 reportes cuentan con verificación externa (de KPMG Sustainability, Holanda).
- Cerca de 500 empresas han publicado reportes en Brasil siguiendo las sugerencias del Instituto Ethos. Cerca de 100 de estos incluye consideraciones sobre temas sociales, ambientales y financieros, y los demás se refieren solo a aspectos sociales, ambientales o de información sobre proyectos (Fuente: ETHOS).
- Las empresas que con mayor fuerza promueven la creación de foros, publicaciones y organizaciones alrededor de la RSE son empresas multinacionales, aunque cada vez cuentan con más apoyo de la gran empresa nacional.

⁴⁸ CORREA, Emilia, FLYNN, Sharon y AMIT, Alon. Óp. cit. pág. 11.

- La Bolsa de Valores de São Paulo, Brasil, está promoviendo una evaluación del compromiso con la RSE de empresas cuyas acciones son transadas en bolsa, lo cual es un gran avance para incorporar la voz de los accionistas en la evaluación del desempeño social, ambiental y financiero de las empresas.
- La investigación sobre el tema ha aumentado de forma interesante en los últimos años, especialmente orientada hacia estudios de caso. Algunos son realizados por organizaciones de la sociedad civil, como la Fundación ProHumana en Chile, universidades, y las organizaciones sin ánimo de lucro apoyadas por las mismas empresas.
- La Fundación Avina apoyó la realización de un catastro de empresas interesadas en la RSE en Chile, utilizando como medida criterios externos como certificaciones de gestión ambiental o social internacionales, publicación de reportes, premios recibidos, lo cual pone en evidencia el interés de las empresas chilenas en el tema.
- Se han realizado encuestas más o menos formales en varios países de la región para medir el interés del tema por parte de los empresarios. Los gremios y cámaras industriales circulan cuestionarios al respecto en las reuniones anuales de sus miembros, y en general la recepción del tema es positiva. La organización SASE en Perú ha realizado dos encuestas formales, que han permitido tener una visión más completa del compromiso empresarial y desde la perspectiva interna de las mismas empresas encuestadas.
- Es cada vez más común el trabajo conjunto entre empresas y organizaciones de la sociedad civil, en especial orientado hacia programas de desarrollo comunitario, como lo demuestra la investigación y documentación de experiencias realizada por la red SEKN (Social Enterprise Knowledge Network) que aglutina a diez facultades de administración de empresas.

- El tema de RSE aparece con cierta frecuencia en periódicos y publicaciones empresariales, y se ofrecen premios y reconocimientos públicos a las empresas más reconocidas en el campo, aunque es evidente el sesgo hacia la filantropía.

3.2. En Estados Unidos

En Estados Unidos existe una larga tradición de filantropía corporativa, de compañías que realizan donaciones a entidades benéficas. La mayoría de las principales fundaciones actuales surgieron de la beneficencia de hombres de negocios y sus riquezas corporativas: Rockefeller, Mellon, Ford, Gates, Kellogg, Packard, entre otros. Todas las compañías importantes realizan donaciones a las ONG.

El concepto de responsabilidad social corporativa (RSC) empezó a utilizarse en Estados Unidos a finales del siglo XIX cuando las empresas comenzaron a realizar obras de caridad y hacer públicas estas actividades, y cobró nuevo auge en los años 60 como consecuencia de la Guerra de Vietnam y fenómenos sociales como el *Apartheid*⁴⁹.

Sin embargo, el mayor desarrollo del concepto de responsabilidad social corporativa, tal y como se concibe actualmente, se ha hecho notar a finales del siglo XX a raíz de sonados escándalos financieros en importantes empresas (Enron, WorldCom, Parmalat, etc.) unido a prácticas poco ortodoxas en los procesos de fabricación con flagrantes incumplimientos de los derechos humanos y laborales, favorecidos por el fenómeno de la globalización. Es entonces que adquirió relevancia documentos como los Informes Olivencia (1998) y Aldama (2003), los cuales consolidan el auge de la responsabilidad

⁴⁹ Responsabilidad Social Corporativa. Instituto Superior de Técnicas y Prácticas Bancarias. Febrero 2008. Disponible en Revista de Finanzas y Banca. <http://www.iberfinanzas.com/index.php/Articulos-informes/Responsabilidad-Social-Corporativa-RSC.html> (visitado el 15/08/2001).

social corporativa y los códigos de buen gobierno, que han desembocado en el Código Unificado de Buen Gobierno (2006).

En 2002, las corporaciones norteamericanas donaron un total de US\$ 12.200 millones en efectivo y especies a organizaciones benéficas. Este monto representó un aumento real de 8,8% en comparación con el año anterior. No obstante, se ha observado un giro significativo, que ha transformado las típicas relaciones basadas en la “entrega de cheques” en modelos de interacción más amplios y profundos⁵⁰. Las nuevas modalidades de colaboración involucran flujos de recursos bilaterales, y generan a sus protagonistas y a la sociedad mayor valor que las relaciones tradicionales.

Este crecimiento hacia formas de colaboración más robustas, no es un fenómeno exclusivo de Estados Unidos, también ha surgido en otros países del mundo. Por ejemplo, en un estudio realizado en la República de Sudáfrica, el 48% de las corporaciones estudiadas tenía alianzas con organizaciones de la sociedad civil (y 30% con el gobierno). También se observa el mismo fenómeno en muchos países europeos y en Japón.

Empresas para la Responsabilidad Social (*Business for Social Responsibility, BSR*), la principal organización de los Estados Unidos, establecida en la ciudad de San Francisco, desempeñó un papel importante en la provisión de modelos para las organizaciones latinoamericanas, y fue su asesora en las primeras etapas. Todas ellas han constituido una alianza, a través de Empresa, cuyo Consejo de Administración está formado por los líderes principales de BSR, Instituto Ethos, Perú 2021, Prince of Wales International Business Leaders Forum (Foro Internacional de Líderes Empresariales Príncipe de Gales) de Inglaterra, Fundemas (El Salvador), Empresa Privada para la Responsabilidad Social (Panamá). Acción Empresarial (Chile) y Cemefi (México)

⁵⁰ Social Enterprise Knowledge Network (SEKN). Óp. cit. pág 3.

3.3. En Europa

En Europa, la Responsabilidad Social ha empezado con un cierto retraso, muy al contrario de lo ocurrido en Estados Unidos, y con importantes diferencias entre los países europeos. Cabe simplemente citar como ejemplo, el fuerte impulso que ha tenido en el Reino Unido, frente a las propuestas todavía incipientes en España.

Una fecha clave para la Responsabilidad Social en Europa ocurrió en 1993 cuando el presidente Delors hizo un llamado para luchar contra la exclusión social. Su importancia radica en la fuerte repercusión que tuvo en la iniciativa privada, desembocando en el desarrollo de redes europeas de empresas. Habrá que esperar todavía unos años hasta marzo de 2000 para que se haga una referencia explícita a la Responsabilidad Social. En marzo de ese año, el Consejo Europeo de Lisboa resaltó la necesidad para el desarrollo de la Responsabilidad Social de las empresas, de que se establezcan buenas prácticas en educación, formación continua, organización del trabajo, igualdad de oportunidades, inserción social y desarrollo sostenible⁵¹.

El compromiso europeo de renovación de la política económica y social tuvo un fuerte impulso en el Consejo Europeo de Gotemburgo en junio de 2001. En este Consejo se aprobó una estrategia para el Desarrollo Sostenible y, además se añadió una dimensión ambiental a los acuerdos anteriores, especialmente importante para completar la estrategia de Lisboa en materia de Responsabilidad Social⁵².

Aunque no se hace una mención específica a la Responsabilidad Social, se mencionan aspectos vinculados, los cuales, sientan las bases para su posterior desarrollo.

⁵¹ FERNÁNDEZ, Ana y MARTÍNEZ, Ardavín. ¿Es necesaria una regulación de la Responsabilidad Social en Europa? En *Boletín Económico De Ice* N° 2775 Del 36 Del 21 De Julio Al 31 de Agosto de 2003. Pág 37.

⁵² *Ibíd.* Pág. 34.

Para ello la Comisión propuso una serie de medidas que completan la estrategia de Gotemburgo con una perspectiva internacional. Entre las mismas cabe destacar:

1. El comercio al servicio del desarrollo sostenible.

Se deberá mejorar la integración de los países en desarrollo en la economía mundial dentro del marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Se contribuirá a que los países en desarrollo se beneficien del sistema mundial de comercio, modificando el Sistema de Preferencias Generalizadas y los acuerdos bilaterales y regionales de acuerdo con criterios de sostenibilidad. Se promoverá que las empresas asuman estrategias de Responsabilidad Social.

2. Lucha contra la pobreza y fomento del desarrollo social.

Se propone reducir la pobreza extrema en el mundo antes de 2015.

3. Gestión sostenible de los recursos naturales y medioambientales.

En particular las acciones se centrarán en los sectores del agua, el suelo, la energía y la biodiversidad.

4. Aumento de la coherencia en las políticas de la UE.

Diseñar un sistema de valoración de los efectos económicos, sociales y medioambientales de las acciones comunitarias y proseguir en la adaptación de las políticas orientadas al Desarrollo Sostenible.

5. Financiación del desarrollo sostenible.

Se plantea como objetivo incrementar la ayuda pública al desarrollo al 0,7 por 100 de la renta nacional bruta y, paliar la deuda de los países pobres muy endeudados.

Un paso definitivo, fue la publicación del “Libro Verde, Promover un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas”, en 2001 y, la Comunicación de la Comisión de 2002 relativa a la Responsabilidad Social de

las empresas, en los cuales finalmente se aborda el tema de Responsabilidad Social propiamente dicho.

En el Libro Verde se trata de crear un marco europeo para la Responsabilidad Social de las empresas de acuerdo con la estrategia de desarrollo sostenible establecido en Gotemburgo, y mejorar la gestión de las consecuencias de la integración de las economías y de los mercados del empleo. La UE además tiene que buscar integrar la Responsabilidad Social en su política comercial y de desarrollo para lograr implantarla en el ámbito internacional⁵³.

3.4. Surgimiento de organizaciones e iniciativas

Hablando propiamente de América Latina, podemos mencionar a importantes organizaciones que han surgido especialmente para velar por la implementación de la RSE. Entre ellas podemos citar a las siguientes⁵⁴:

3.4.1. EMPRESA - Red Regional (www.empresa.org)

La red EMPRESA es una alianza hemisférica de organizaciones empresariales que promueven la responsabilidad social. Surgió a partir de una conferencia organizada en 1997 por Business for Social Responsibility (BSR) de San Francisco, con el fin de ser un vínculo o red virtual que conecta las diferentes organizaciones que promueven la RSC en las Américas. Una de sus metas es tener una filial en cada país de las Américas, y hoy día cuenta con 12 miembros en 11 países y está en proceso de aumentar la red con organizaciones locales en Colombia, Costa Rica, Honduras, Nicaragua y Paraguay.

Para EMPRESA la RSE es una “visión de negocios que integra el respeto por los valores éticos, las personas, las comunidades y el medio ambiente”. La misión

⁵³ Idem. pág 38.

⁵⁴ CORREA, Emilia, FLYNN, Sharon y AMIT, Alon. Óp. cit. págs. 21-24.

de EMPRESA es “ser catalizador para el desarrollo de la RSE en las Américas” y apoyar a las empresas a “compatibilizar rentabilidad y su impacto social y medioambiental, a través de la adopción de la RSE como una base de su estrategia de negocios”.

EMPRESA apoya el cumplimiento de este objetivo a través de:

- ✓ Fortalecimiento institucional – ayudando al desarrollo de organizaciones locales que promuevan el tema de la RSE;
- ✓ Redes de trabajo y colaboración facilitando la interacción entre empresarios, ONG, gobiernos, academia y organizaciones multilaterales para desarrollar colaboración en temas sociales y ambientales y promover los conceptos de RSE, y
- ✓ Educación e intercambio de información acerca de las políticas, programas y herramientas para ayudar a las empresas a que comprendan e implementen prácticas de responsabilidad social.

3.4.2. Red Regional del *World Business Council for Sustainable Development* (www.wbcsd.org)

El *World Business Council for Sustainable Development (WBCSD)* [Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible] es una coalición de 165 compañías multinacionales comprometidas con la promoción del desarrollo sostenible, entendido como el liderazgo de negocios por medio de éxito financiero, manejo ambiental y responsabilidad social. Sus miembros representan más de 20 sectores de la economía mundial y provienen de más de 30 países.

El WBCSD cuenta con una red regional en 40 países alrededor del mundo. Esta red es un canal de comunicación para los distintos afiliados y permite ofrecer una perspectiva local sobre el desarrollo sostenible.

A nivel latinoamericano, diferentes organizaciones y empresas integran el WBCSD, lo cual refleja el grado de conciencia e importancia de asumir compromisos con la sociedad y fortalecer practicas económicas y financieras desde un enfoque socialmente responsable. En ese sentido dentro las organizaciones Latinoamérica integrantes de WBCSD tenemos:

Países Afiliados al World Business Council For Sustainable Development -WBCSD			
PAIS	INTEGRANTE	SIGLAS	PAGINA WEB
Argentina	Consejo Empresario Argentino para el Desarrollo Sostenible	CEADS	www.ceads.org.ar
Brasil	Consejo Empresarial Brasileño para el Desarrollo Sostenible	CEBDS	www.cebds.com
Colombia	Consejo Empresarial Colombiano para el Desarrollo Sostenible	CECODES	www.cecodes.org.co
Costa Rica	Asociación de Empresarios para el Desarrollo	AED	www.aedcr.com
Ecuador	Consejo Empresarial para el Desarrollo Sostenible	CEMDES	www.cemdes.org
El Salvador	Consejo Empresarial Salvadoreño para el Desarrollo Sostenible	CEDES	www.cedes.org.sv
Guatemala	Centro Para la Acción de la Responsabilidad Social y Empresarial en Guatemala	CentraRSE	www.centrase.org
Honduras	Consejo Empresarial Hondureño para el Desarrollo Sostenible	CEHDES	www.cehdes.org
México	Comisión de Estudios del Sector Privado para el Desarrollo Sustentable	CESPEDES	www.cce.org.mx/cespedes

Fuente: *World Business Council for Sustainable Development* (www.wbcsd.org)

Elaboración: Propia

Hasta hace poco los afiliados latinoamericanos se enfocaban principalmente hacia resultados financieros y manejo ambiental (eco-eficiencia), pero han variado el enfoque y ahora incluyen iniciativas de RSE.

3.4.3. Pacto mundial de las Naciones Unidas (*Global Compact*) (www.unglobalcompact.org)

En 1999 el Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, presentó a la comunidad empresarial una propuesta de Pacto Mundial (The Global Compact) que incluye aspectos laborales, ambientales y de derechos humanos,

solicitando a los empresarios adoptar los principios que allí figuran y apoyar las políticas gubernamentales coherentes con esos mismos principios.

Las empresas firmantes deben enviar un ejemplo anual de la aplicación de los principios en la práctica, e informar sobre las lecciones aprendidas.

Los nueve principios universales del Pacto Mundial en materia de derechos humanos, trabajo y medio ambiente derivan de:

- La Declaración Universal de Derechos Humanos;
- La Declaración de Principios de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los derechos fundamentales en el trabajo;
- La Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

3.4.4. En Perú

En Perú existe una variedad de iniciativas sobre la RSE en el sector de ONG y a nivel académico. Las organizaciones claves incluyen PERU 2021, la Universidad del Pacífico y la Red de Responsabilidad Social⁵⁵.

✓ Perú 2021

Fue creado en 1994 y actualmente tiene 59 miembros. Sus actividades son:

- Simposios / eventos / conferencias en la promoción de RSE y una nueva cultura empresarial;
- Premios / concursos en temas de RSE;
- Grupo de trabajo de jóvenes;
- Apoyo a temas específicos - Sistemas de Gestión Ambiental ISO14001, etc.
- Proyectos en Educación

⁵⁵ CORREA, Emilia, FLYNN, Sharon y AMIT, Alon. Óp. cit. pág.44.

- Difusión de una Visión Nacional compartida

- ✓ Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico

Su propósito es apoyar cambios en las relaciones entre los empresarios nacionales y los universitarios para integrar conceptos y prácticas de responsabilidad social y de filantropía. Sus estrategias incluyen sensibilización de diferentes sectores, capacitación y formación, encuestas y estudios y difusión y premiación. Además, inició una Biblioteca de Temas de Responsabilidad Social para difundir estudios de caso e investigaciones de diversas personas e instituciones.

- ✓ La Red de Responsabilidad Social

La Red se formó en 2003 y está dedicada a “promover una cultura de responsabilidad social, en la cual se suman esfuerzos para construir un Perú próspero, pacífico y justo.” La red tiene 36 miembros del sector gobierno, sociedad civil y empresas privadas. El propósito de la red es compartir información entre los miembros sobre la responsabilidad social y sus prácticas.

3.5. Beneficios para las empresas

Las empresas comprometidas con la responsabilidad social experimentan importantes beneficios tanto cuantitativos como cualitativos.

- Performance financiera
- Reducción de costos operativos
- Imagen de marca y corporativa
- Acceso al capital

3.5.1. Performance financiera⁵⁶

El negocio y comunidades de la inversión han debatido por mucho tiempo si existe una conexión real entre las prácticas de negocio socialmente responsables y la actuación financiera positiva.

Varios académicos han mostrado esta correlación. En un estudio, citado en *Business and Society Review* (1999), mostró que 300 corporaciones que honraban sus códigos de ética con la característica de ser expuesta a la comunidad resultaron de una performance de dos a tres veces superior respecto a aquellas que no lo habían considerado, significando sin duda un valor agregado diferencial.

David Lewin, Profesor de la UCLA⁵⁷, por encargo de la compañía IBM ha estudiado la relación entre las donaciones corporativas y el desempeño corporativo de las empresas. A través de la misma pudo corroborarse que las compañías con prácticas sociales filantrópicas obtenían tasas de retorno a sus inversiones muy superior a las expectativas.

3.5.2. Reducción de costos operativos⁵⁸

Diversas iniciativas de CSR, particularmente en el *focus* medioambiental, logran reducir costos significativamente, reduciendo gastos e improductividad. Por ejemplo, las que apuntaron a reducir emisiones de gases contribuyeron a optimizar la capacidad energética, reduciendo así gastos innecesarios.

También las alternativas de reciclaje generan ingresos extras. Existen diversos ejemplos prácticos sobre ahorros significativos mediodioambiental. Por ejemplo, la Dow Chemical Co y la Nacional Resource Defensa Council establecieron una alianza con el objeto de reducir la producción de 26 químicos

⁵⁶ Responsabilidad Social Empresaria. Comunidad. Disponible en: <http://www.comunidar.org.ar/responsabilidad.htm> (visitado el 15/08/2011).

⁵⁷ UCLA (University of California, Los Angeles).

⁵⁸ *Ibid.*

tóxicos a sólo uno. Por esta razón han logrado ahorrar 5,4 millones al año, y como beneficio adicional la calidad de sus productos.

En el año 1997, una encuesta hecha a 150 ejecutivos dirigida por la *Whirlpool Foudation, Working Mother Magazine y Family Newsbrief* encontró una relación directa entre los programas y distintas iniciativas del área laboral, como salud, bienestar, cuidado de bebés y tercera edad, con el resultado de obtener importantes beneficios tales como reducción del ausentismo y rotación, mayor satisfacción de los empleados y los consumidores, reducción de costos de salud, etc.

3.5.3. Mejora de la imagen de marca y reputación⁵⁹.

Frecuentemente, los consumidores son llevados hacia marcas y compañías consideradas por tener una buena reputación en áreas relacionadas con la responsabilidad social empresarial. Una empresa considerada socialmente responsable, puede beneficiarse de su reputación entre el público, así como de su reputación entre la comunidad empresarial, incrementando así la habilidad de la empresa para atraer capital y asociados.

La participación activa en actividades de la comunidad, genera una reputación positiva con los empleados dentro de la empresa. Según un estudio de *Hill and Knowlton and Yankelovich Partners*, los estadounidenses piensan más favorablemente de aquellas empresas que focalizan sus esfuerzos filantrópicos en la donación de productos y el estímulo del voluntariado de los empleados en la comunidad. Sólo un pequeño porcentaje consideran que "dar una gran suma de dinero" es la acción corporativa más impresionante.

Las empresas han utilizado la responsabilidad medio ambiental como una manera de reforzar su reputación o imagen de marca, lo que, en retorno, ha servido para incrementar las ventas y atraer capital de inversión. En los Países Bajos, el valor en el mercado de ITT Nokia para televisores de 24 pulgadas se

⁵⁹ *Ibíd.*

incrementó de 57% y su ingreso bruto de 73% un mes después de que una revista de consumidores los calificara como los mejores productos, basándose en parte, en el consumo de energía, el reciclaje y la utilización reducida de materiales dudosos. En los EEUU, los consumidores gastan aproximadamente 110 billones de dólares en productos que identifican como "socialmente o ambientalmente progresivos". Asimismo, las empresas que han integrado el factor ambiental en sus decisiones de negocios están comenzando a ganar beneficios de instituciones financieras y compañías de seguros, según un informe del Aspen Institute efectuado en 1999.

En la economía global, la imagen de marca y la reputación están entre las fortalezas las más valoradas. Prácticas de marketing responsable, por naturaleza, son altamente visibles para los consumidores y tienen el potencial de fortalecer o fragilizar la opinión del público con respecto a una empresa o a su marca. Una buena reputación por integridad y un fuerte compromiso con los consumidores puede generar lealtad y confianza y proveer un espacio de confianza en tiempos de crisis, teniendo un público más tolerante y más propenso a restaurar su confianza cuando la crisis termina. Del mismo modo, prácticas de marketing responsable que son vistas de manera negativa pueden menguar la imagen de marca y la reputación de una empresa, así esta tenga productos o servicios de muy alta calidad

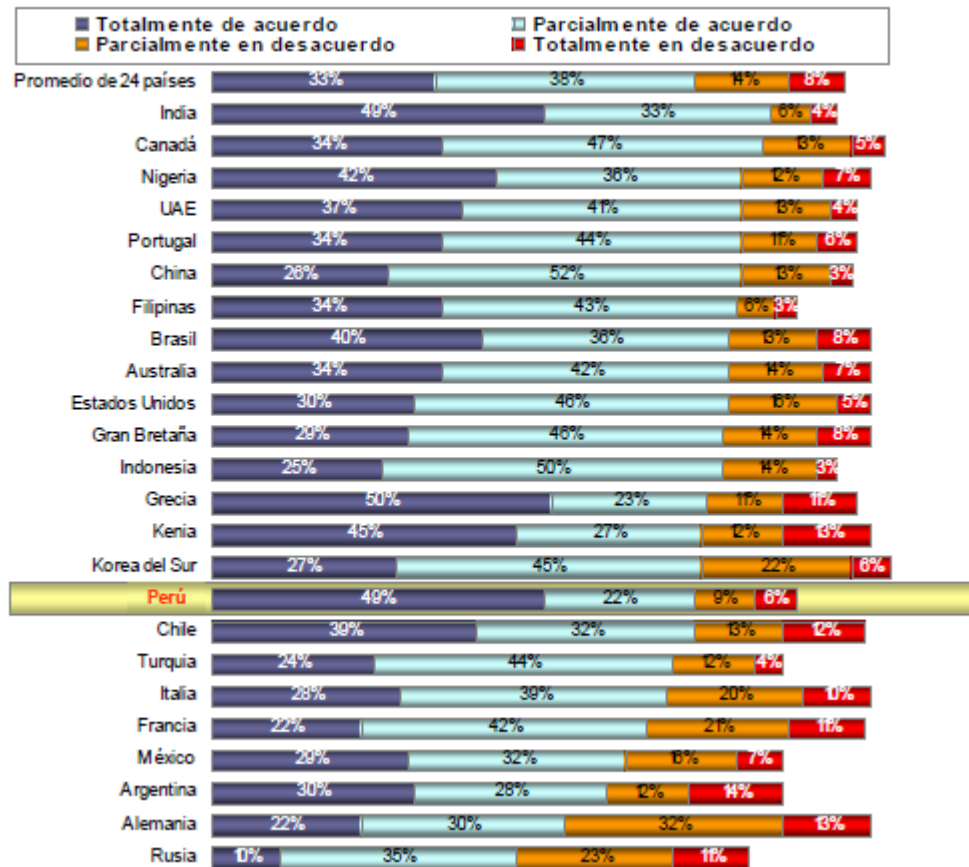
3.5.4. Acceso al capital⁶⁰.

Los informes de Foro de Inversión Social revelan, que hubo más de \$2 billones en recursos orientados a la ética, el ambiente, y la responsabilidad social corporativa en el EE.UU. en 1999. La figura ha crecido de \$639 mil millones en 1995, a \$1.185 billón en 1997, a \$2.16 billón en 1999. Es fácil advertir que las compañías que demuestran responsabilidades éticas, sociales, y medioambientales tienen acceso disponible a capital, que de otro modo no hubiese sido sencillo obtener.

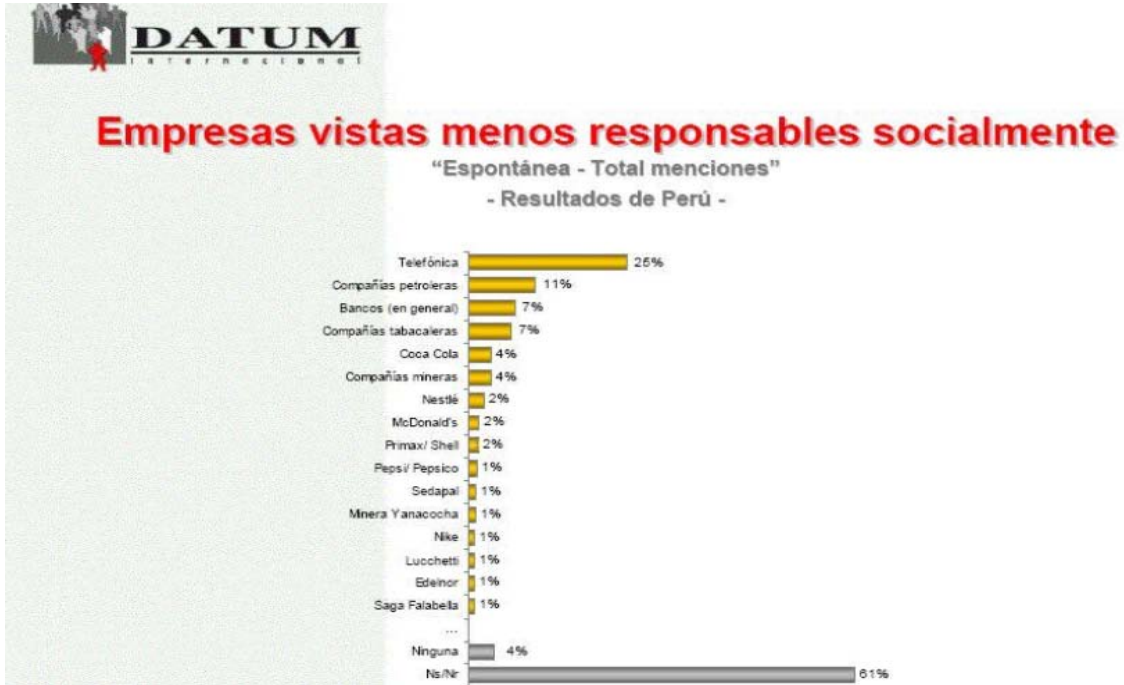
⁶⁰ Ibid.

Los consumidores pueden diferenciar cuán responsable es el comportamiento de una compañía. Así lo evidencian los resultados del Monitor de Responsabilidad Social, a cargo de Datum Internacional en Perú, realizado el 2007.

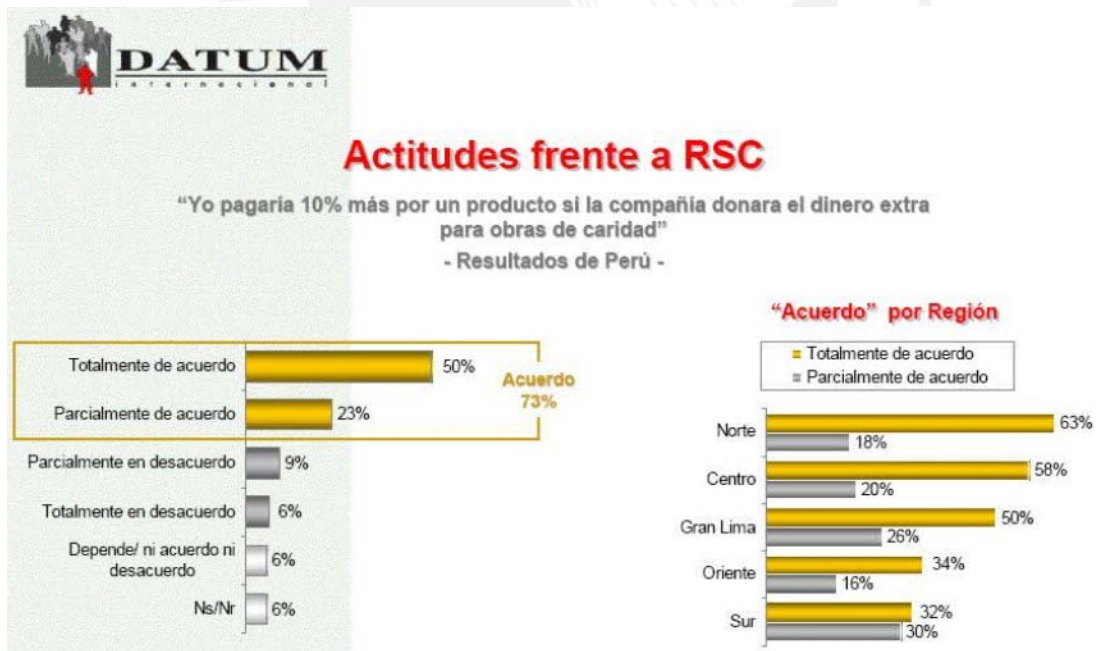
Por País



Fuente. Datum Internacional



Fuente Datum Internacional



Fuente Datum Internacional

Según tales cuadros, los consumidores pueden diferenciar cuán responsable es el comportamiento de una empresa. Aunque Perú no ocupa los primeros lugares, un muy alto 71% está totalmente /parcialmente de acuerdo con la frase “puedo discriminar cuán responsable es el comportamiento de una compañía”⁶¹.

4. Desafíos de la RSE: Voluntariedad o Legislación

Como hemos visto, la responsabilidad social empresarial es el compromiso voluntario de las empresas con el desarrollo de la sociedad y la preservación del medio ambiente, desde su composición social y sus órganos de gestión. Y, hay que remarcar que la RSE implica para la empresa unos indudables beneficios de imagen corporativa y de marca que redundan en su competitividad, pues mejora su posicionamiento en el mercado y permite el acceso a otros clientes o mercados.

A pesar de ello, aún no es clara la participación de las empresas en su contribución a la comunidad, donde hasta ahora actúan como solucionadoras de algunas carencias para las cuales el Estado está ausente.

Así lo confirma Antonio Vives, gerente interino del Departamento de Desarrollo Sostenible del Banco Interamericano de Desarrollo. “Por ejemplo, no está claro si las empresas deben contribuir a la infraestructura básica. Tanto en países desarrollados como en desarrollo, la respuesta es casi con seguridad que no, pero en el segundo caso debe ser matizada por las circunstancias que imperan en el país respectivo...”.

⁶¹ DATUM INTERNACIONAL. *Responsabilidad social, una preocupación para el consumidor*. Disponible en <http://www.datum.com.pe/informacion.php> (visitado 19.08.2011)

Vives cita como ejemplo a una empresa petrolera en un país latinoamericano que considera parte de su responsabilidad empresarial contribuir al sistema judicial a través de la formación de jueces. “Es cierto que estas actividades pueden mejorar la seguridad jurídica del país, repercutiendo positivamente en el clima de negocios, pero el nexo con las actividades principales de la empresa es más débil. Además puede llegar a considerarse una interferencia en las decisiones judiciales”⁶².

Esto evidencia la necesidad de que la práctica de responsabilidad social empresarial sea legislada para así hacer un seguimiento a las empresas. Como dijimos al plantear esta investigación, no para fiscalizar una actividad que es voluntaria por parte del empresario, sino para que tales proyectos de responsabilidad social tengan sostenibilidad en el tiempo y sean de conocimiento público.

Cabe mencionar que en los últimos años ha surgido el debate sobre si se debe regular o no la responsabilidad social empresarial. Y es que hasta el momento las iniciativas de las empresas son voluntarias y por lo general no existe un monitoreo independiente ni sanciones firmes por el incumplimiento de compromisos que asuman.

Por ahora, el nivel más alto de transparencia de la responsabilidad social que practican las empresas, está enmarcado en los reportes de sostenibilidad que siguen las guías de la Global Reporting Initiative (GRI) e incluyen verificación externa por parte de auditores certificados u organizaciones de la sociedad civil con capacidad crítica y honestidad reconocida.

César Arjona, autor del estudio 'La RSE en el Gobierno Corporativo de las Sociedades del Ibex 35', patrocinado por el Instituto de Innovación Social de

⁶² Papel de la responsabilidad social de la empresa (RSE) en América Latina. VIVES, ANTONIO. Disponible en <http://cumpetere.com/Documents/Papel%20de%20la%20RSE%20en%20AL2.pdf> (visitado el 12/08/2011).

ESADE⁶³ defiende la necesidad de regular la Responsabilidad Social Empresarial al lamentar “la falta de transparencia y credibilidad de las memorias de RSE publicadas por las empresas”. “Más que obligar a nadie a ser socialmente responsable, lo importante es que quien opte por serlo, lo sea seriamente”, precisa. Asimismo, considera que “no está fuera de lugar que esta seriedad, hasta cierto límite sea exigida mediante el Derecho”⁶⁴.

A nivel de toda América Latina, ya han surgido críticas de parte de sindicatos y ONGs (Organismos no Gubernamentales) que tienden a exigir una legislación, precisando lo siguiente⁶⁵:

- ✓ La retórica aún precede a la práctica, tanto en las expresiones de las empresas como en varios códigos y estándares, que son simplemente amplios enunciados de intención y no procedimientos operativos que incluyan verificación
- ✓ Muchas empresas y organizaciones no realizan procesos de consulta con públicos interesados, y esta ausencia es paradójica dado el compromiso general de RSE hacia la participación de los actores de interés.
- ✓ Algunas empresas y organizaciones no tienen en cuenta los derechos fundamentales del trabajo de la OIT. Aunque los derechos de libre asociación y de negociación colectiva son fundamentales, varios códigos, especialmente los que desarrollan las empresas, no los mencionan.

⁶³ ESADE es una institución académica universitaria independiente, sin ánimo de lucro, creada en 1958, en Barcelona, por iniciativa de un grupo de empresarios y de la Compañía de Jesús. Desde el año 1995, forma parte de la Universidad Ramon Llull. ESADE desarrolla fundamentalmente la actividad académica en sus campus de Barcelona, Madrid y Buenos Aires, en tres áreas principales de actividad: formación, investigación y debate social.

⁶⁴ ESADE aboga por regular la responsabilidad social de las grandes empresas y corporaciones públicas. Europapress 07/04/2009. Disponible en www.losrecursoshumanos.com (visitado el 12/08/2011).

⁶⁵ CORREA, Emilia, FLYNN, Sharon y AMIT, Alon Óp cit. pág 20.

- ✓ El público interesado del sector laboral no participa en el desarrollo del tema. No se tiene en cuenta las prioridades de los trabajadores, porque tanto los códigos como las empresas carecen de los mecanismos de consulta suficientes para que la administración comprenda las necesidades e intereses de los trabajadores.

En Perú, la Dra. Rossana Taquía Gutiérrez, miembro del centro de Investigación en Responsabilidad Social, de la Facultad de Derecho de la USMP, considera que “es necesario entender lo que significa el interés social y el buen gobierno corporativo, tener claro cuál es la finalidad de la empresa, la importancia de los *stakeholders* y protegerlos con una adecuada regulación, estableciendo sus obligaciones claramente, y el valor de los códigos de conducta”⁶⁶. Incluso, advierte que “es necesario que el Estado promueva la RSE con impacto en el derecho tributario y derecho administrativo. Los abogados estamos en un proceso de sensibilización sobre la RSE y una vez que logremos estar más involucrados en su promoción y desarrollo, podremos regular la actividad empresarial”⁶⁷.

Como vemos, resulta importante que la responsabilidad social sea regulada. Consideramos que solo así tendremos empresas que no solo se comprometen en proyectos sociales, sino que cumplan con las leyes y manejen adecuadamente los impactos que tengan sus actividades sobre las personas y el ambiente donde operan.

⁶⁶ *El Derecho y la Responsabilidad Social Empresarial*. TAQUÍA GUTIÉRREZ, ROSSANA. 24 de junio 2010. Disponible en <http://www.carrerasconfuturo.com/2010/06/24/el-derecho-regula-la-responsabilidad-social-empresarial/> (visitado 11/08/2011).

⁶⁷ *Ibíd.*

SEGUNDA SECCIÓN

REPORTES DE SOSTENIBILIDAD EN EL PERÚ Y EL MUNDO, EXPERIENCIAS LEGISLATIVAS

1. Reporte de Sostenibilidad y su importancia

Dentro de las muchas cuestiones que plantea la Responsabilidad Social Empresarial, quizás la más compleja desde un punto de vista práctico sea la de cómo conocer y medir los “resultados” de las empresas en este punto.

En los últimos años, han aparecido diversas iniciativas de elaboración de reportes: Guías, códigos de buenas prácticas y otros, dentro de las cuales resalta la Guía para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad, elaborada por *Global Reporting Initiative* (GRI), estándar bajo el cual la mayoría de empresas del mundo emiten sus reportes de sostenibilidad.

En ese contexto, definamos lo que es reporte de Sostenibilidad. Según Perú 2021, se trata de un reporte de la situación económico - financiera, social y ambiental (*Triple Bottom Line o Triple Línea de Acción*) de las empresas. En él se presenta la visión de la empresa y como ésta integra las tres dimensiones del Desarrollo Sostenible, además de exponer su relación con los públicos de interés (*stakeholders*)⁶⁸.

El reporte presenta indicadores de resultado de los siguientes aspectos:

⁶⁸ ¿Qué es un reporte de Sostenibilidad? PERÚ2021. Disponible en: <http://www.peru2021.org/conceptos-rse/76-iquis-un-reporte-de-sostenibilidad.html>. visitado el (05.08.2011).

- ✓ Económico: Incluye sueldos, productividad laboral, creación de empleo, gastos en servicios externos, inversiones en formación y otras formas de capital humano.
- ✓ Ambiental: Incluye el impacto de los procesos, productos y servicios sobre el aire, agua, tierra, biodiversidad y salud humana.
- ✓ Social: Incluye salud y seguridad en el trabajo, estabilidad de los empleados, derechos laborales, derechos humanos, entre otros.

El reporte de sostenibilidad debe ser publicado y estar a disposición de cualquier grupo de interés (*stakeholder*), para su conocimiento y comentarios.

"Entre los cambios que trajo el nuevo siglo, ya podemos contar con una nueva visión de los negocios, a partir de la incorporación de la sustentabilidad (o sostenibilidad) como parte de su competitividad empresarial y, por cierto, de sus rendiciones de cuentas. A los índices económicos se suman hoy indicadores sociales y ambientales. A los accionistas y dueños de las empresas se agregan ahora, como destinatarios de la información, grupos de interés internos (trabajadores) y externos (proveedores, ONGs, comunidades, clientes, etc...)"⁶⁹.

En ese marco, la Fundación Prohumana precisa que la importancia de la realización de reportes de sustentabilidad, se basa principalmente en el concepto de que este hecho representa una demostración y una práctica de transparencia, ya que se exponen a los diversos públicos de interés de la empresa, toda la información relacionada con los ámbitos sociales, ambientales y económicos, de la misma⁷⁰.

⁶⁹ Reportes de Sustentabilidad. PICOS, CARLOS. Revista Espectador de Negocios. Lunes 23 de mayo del 2011. Disponible en: <http://www.espectadornegocios.com/core.php?m=amp&nw=NDM4NA> (visitado el 11.08.2011).

⁷⁰ Reportes de Sustentabilidad y empresas. FUNDACIÓN PROHUMANA. Disponible en: http://www.prohumana.cl/index.php?option=com_content&task=view&id=3650&Itemid=90 (visitado el 15.08.2011).

Pablo Frederick, gerente de Sustentabilidad y Cambio Climático de Deloitte Chile, hace mención a la "Huella del Reporte de Sustentabilidad", señalando que esta tiene alcance a la competitividad de la empresa, entre otros aspectos. Además, hace hincapié en que "sin duda, la sustentabilidad sobrepasó con creces el qué hacer (obtener beneficios y crecer en el tiempo) para sumar el cómo hacerlo, algo que hace tiempo viene preocupando a inversionistas, financistas, consumidores y los demás grupos que interactúan con las empresas"⁷¹.

El Consejo Empresarial Colombiano para el Desarrollo Sostenible-CECODES advierte que la elaboración de reportes no es todavía un producto terminado, es un proceso en evolución en el cual se busca el balance entre lo que los grupos de interés quieren conocer y lo que las organizaciones están dispuestas a mostrar⁷².

Además, hay que mencionar que para las empresas es importante reportar porque⁷³:

- ✓ Genera un sistema de alerta anticipada de posibles riesgos ambientales, sociales o económicos a los que el negocio está expuesto y se constituye en una herramienta de autodiagnóstico para sus procesos internos.
- ✓ Ayuda a la reducción de costos en cumplimiento de nuevas regulaciones ambientales o laborales y como resultado de la aplicación de criterios de ecoeficiencia.

⁷¹ *La Huella del Reporte de Sustentabilidad*. FREDERICK, PABLO. Disponible en http://www.deloitte.com/view/es_CL/cl/servicios/risk-consulting/sustentabilidad-y-cambio-climatico/96b614d81b2d9210VgnVCM100000ba42f00aRCRD.htm (visitado 11.08.2011).

⁷² *Importancia de reportar*. CECODES. Disponible en <http://www.cecodes.org.co/web/reportes/> (visitado 15.08.2011).

⁷³ *Reportes de Sostenibilidad*. Centro Vincular-Responsabilidad Social y Desarrollo Sostenible. Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Disponible en <http://www.vincular.cl/reportes-de-sostenibilidad> (visitado 15.08.2011).

- ✓ Mejora el acceso a capital gracias a un fortalecimiento y transparencia en las relaciones con proveedores de capital o inversionistas.
- ✓ Contribuye a la innovación de productos y/o servicios e incrementa la lealtad de los consumidores.
- ✓ Motiva a los trabajadores a asumir el compromiso de desempeñarse hacia el logro de las metas del negocio.

Al revisar la bibliografía disponible, vemos un reconocimiento creciente a la importancia de los reportes de sostenibilidad como apoyo para el mejoramiento de la imagen y de la reputación de las empresas, y a la vez un mejoramiento en la transparencia de las relaciones de las empresas con sus grupos de interés.

Es claro que la elaboración de los reportes es solamente la punta del iceberg, las organizaciones tendrán dificultades para producir continuamente reportes confiables, con información relevante, si no tienen en su interior sistemas de gestión y de información que apoyen el proceso de reportar. El reto es integrar los temas del desarrollo sostenible dentro de las actividades y sistemas relevantes de la organización, con el fin de pasar del dicho al hecho.

2. Reporte de Sostenibilidad en el Perú y el Mundo

A pesar de que en Latinoamérica y precisamente en el Perú no exista una normativa que obligue a las empresas a elaborar reportes de sustentabilidad, un gran número de organizaciones están haciendo público su desempeño económico, social y ambiental. Este hecho, que pudiese ser interpretado como una estrategia de marketing para posicionar a una compañía en función de su reputación, es mucho más que eso y se está insertando en la cultura de muchas compañías.

La necesidad de tener reportes de sostenibilidad encuentra fundamento en la necesidad de la población a estar informada de las actividades empresariales y contribuir así, con la prevención de conflictos sociales, negativos para la estabilidad jurídica del país. La Defensoría del Pueblo a través de **Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales⁷⁴ y la Gobernabilidad (APCSG)⁷⁵** intervino con la finalidad de evitar que se vulneren los derechos de las personas y ocurran confrontaciones violentas que transgredan la gobernabilidad local, regional y nacional.

Su ámbito de acción está enmarcado de acuerdo al siguiente resumen⁷⁶:

INTERVENCIONES DEFENSORIALES SEGÚN MODALIDAD	
Supervisión preventiva	Facilitaciones para acceso a la información
	Visitas de inspección
	Entrevistas con actores / Reuniones / Talleres de trabajo
	Amicus curiae
Intermediación	Interposición de buenos oficios
	Presencia en Mesas de Diálogo
	Presencia en Comisiones de Alto Nivel
Acciones de defensa legal	Verificación de la situación de los detenidos
	Supervisión de la función policial, fiscal y judicial

Fuente: http://www.defensoria.gob.pe/conflictossociales/objetos/paginas/6/44reporte_91.pdf

⁷⁴ proceso complejo en el cual sectores de la sociedad, el Estado y las empresas perciben que sus objetivos, intereses, valores o necesidades son contradictorios y esa contradicción puede derivar en violencia

⁷⁵ Órgano de la Defensoría del Pueblo que tiene por función contribuir a la solución pacífica de los conflictos sociales a través de la investigación de las problemáticas de fondo que subyacen a los conflictos (mediante el monitoreo, análisis y gestión de conflictos sociales, y el seguimiento de actas)

⁷⁶ La Defensoría del Pueblo no resuelve los problemas directamente pero colabora en su solución a través de la elaboración de informes defensoriales, documentos de trabajo

Resulta importante considerar el número de conflictos sociales ocurridos en los últimos años, con la finalidad de evidenciar el incremento numérico de los mismos y por lo tanto la necesidad de implementar mecanismos que permiten la interacción entre el estado, empresas y población en general.

Año	Nº de conflictos
2004	47
2005	73
2006	97
2007	78
2008	197
2009	267
2010	246
a octubre 2011	217

Fuente: <http://www.defensoria.gob.pe/conflictos-sociales-reportes.php>

Como se puede apreciar el incremento de conflictos sociales es notorio, de los 217 conflictos registrados a octubre de 2011, 154 son conflictos activos y 63 son conflictos latentes⁷⁷. Las causas están relacionadas al grado de insatisfacción de la población con temas sociambientales, demarcación territorial, temas laborales, asuntos del gobierno en sus diferentes niveles (central, regional y local).

En este sentido, resulta importante el grado de conocimiento que tenga la población respecto de los compromisos asumidos por el gobierno y las empresas, puesto que en su mayoría los conflictos sociambientales constituyen la principal causa de descontento por parte de la población.

Según la organización Perú 2021⁷⁸, en nuestro país, más de 30 empresas presentaron reportes de sostenibilidad en el 2009 (sobre el 2008). De ese total,

⁷⁷ *Reporte de conflictos sociales N° 92*, Defensoría del Pueblo, Lima 2011. Disponible en: <http://www.defensoria.gob.pe/modules/Downloads/conflictos/2011/reporte-menusal-92.pdf> (Visitado el 14.11.2011).

⁷⁸ *Reporte de Sostenibilidad*. RED DE PERIODISTAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL PERÚ 2021. Disponible

14 han certificado su reporte en el Global Reporting Initiative (GRI). Perú 2021 es la única organización peruana acreditada como entrenador certificado del GRI para Hispanoamérica.

Entre las empresas que presentan Reporte de Sostenibilidad en el Perú, figuran⁷⁹:

- ✓ Alicorp (registrado en el GRI)
- ✓ BBVA Peru (registrado en el GRI)
- ✓ BCP (registrado en el GRI)
- ✓ British American Tobacco
- ✓ Cáritas del Perú (registrado en el GRI)
- ✓ Cementos Lima
- ✓ Compañía Minera Poderosa
- ✓ Edegel (registrado en el GRI)
- ✓ Minera Antamina (registrado en el GRI)
- ✓ Natura
- ✓ Pacífico Peruano Suiza
- ✓ Palmas del Espino (registrado en el GRI)
- ✓ PASSAC Argentum (registrado en el GRI)
- ✓ PASSAC Huaron (registrado en el GRI)
- ✓ PASSAC Quiruvilca (registrado en el GRI)
- ✓ Perú LNG
- ✓ Pfizer
- ✓ Profuturo AFP
- ✓ Ransa (registrado en el GRI)
- ✓ Red de Energía del Perú REP
- ✓ Repsol
- ✓ Sodexo

http://www.redperiodistasperu2021.com/index.php?option=com_content&view=article&id=178:reporte-de-sostenibilidad&catid=49:gestion-de-la-rse&Itemid=116 (visitado 15.08.2011)

⁷⁹ *Ibíd.*

- ✓ Tecnológica de Alimentos – TASA (registrado en el GRI)
- ✓ Telefónica del Perú (registrado en el GRI)
- ✓ Transportadora de Gas del Perú TGP
- ✓ Southern Peru Copper Corporation
- ✓ Unión de Cervecerías Backus y Johnston
- ✓ Xstrata Las Bambas
- ✓ Xstrata Tintaya
- ✓ Yanacocha (registrado en el GRI)
- ✓ Minera Barrick (reporte regional Perú, Argentina y Chile)
- ✓ Bayer (reporte región andina)

Mientras, el *Global Reporting Initiative (GRI)*, en su página web, detalla que hasta el 18 de noviembre de 2011, un total de 7,681 empresas de todo el mundo presentaron sus reportes de Sostenibilidad ante esa institución, de las cuales. 7,593 incluyen índices del entorno (GRI)⁸⁰.

Según el estudio “Estado de la RSE en las Américas” realizado por Forum Empresa en el año 2009, el desarrollo de reportes de sostenibilidad tiene un alto impacto en el modo en que la misma desarrolla sus programas de RSE. Aquellas que lo hacen tienen programas y políticas mejor desarrolladas y de mayor impacto, así como un monitoreo de las mismas y un sistema de indicadores para medir sus avances⁸¹.

De acuerdo al documento de trabajo “The Consequences of Mandatory Corporate Sustainability Reporting”, Ionannis Ionanniou y George Sarafeim, la obligatoriedad de los reportes de sostenibilidad mejora la responsabilidad de las empresas, esta conclusión deriva del análisis estadístico de las

⁸⁰ Disponible en: <http://database.globalreporting.org/> (visitado el 18.11.2011).

⁸¹ Ibid

percepciones sobre prácticas responsables de las empresas⁸² en función de la obligatoriedad de la publicación de informes de sostenibilidad.

Debido a que el estudio está relacionado con la percepción de los encuestados en función de la información que publican las empresas, debió comprender varios años para que percepciones se reflejen en la realidad. Este hecho se ve fortalecido por la existencia de instituciones reguladoras y el mercado cada vez más comprometido e informado de los compromisos y actividades empresariales.

La obligatoriedad de la publicación de informes de sostenibilidad, debe formar parte de una estrategia nacional que incluya una adecuada regulación en cuanto a su contenido y ámbito de aplicación, además de incorporar la participación de instituciones que respalden y complementen el proceso.

3. Iniciativas de Legislación

Un número creciente de países está haciendo obligatoria alguna forma de reporte que incluya aspectos ambientales y sociales.

Francia y el Reino Unido son los pioneros en este tema. En enero de 2002 los franceses emitieron la Ley de Regulación Económica, conocida como LOI 116, mediante la cual exige a las compañías inscritas en el mercado de valores publicar información sobre los impactos sociales y ambientales de sus actividades.

Dicha norma francesa divide la Responsabilidad Social Corporativa en cuatro ámbitos⁸³: comunidad, recursos humanos, estándares laborales y gestión del

⁸² Como: la responsabilidad social de los directores, la inversión en capital humano, la supervisión de la gestión por los Consejos o Directorios, desarrollo sostenible, credibilidad del sector empresarial, prácticas éticas y corrupción, entre otras.

medio ambiente, y con ello, la necesidad de informar respecto de cada uno de estos cuatro puntos.

La Ley francesa también dispone que los reportes sean obligatorios para empresas de más de 500 empleados, pero se quiere llevar el límite a 5 mil⁸⁴. En el mismo 2002, se emite la Ley de Transparencia Informativa en Asuntos de Responsabilidad Social Corporativa⁸⁵ y se consolida la formación del Ministerio de Desarrollo Sustentable.

En el año 2000, Gran Bretaña creó su Ministerio de Responsabilidad Social Corporativa, y desde 2006 exige que la publicación de informes financieros considere temas ambientales y sociales relevantes para entender el negocio, con lo cual se complementa los alcances del Financial Reporting Standards FRS 12 emitido en 1998, por el CIMA⁸⁶.

El gobierno Noruego desde 1999 con la Ley de Contabilidad⁸⁷ (Regnskapsloven) exige a las empresas a brindar información ambiental, lo cual permite a los ciudadanos acceder a dicha información en los reportes financieros anuales, emitidos por empresas públicas y privadas.

⁸³ ANDREU PINILLOS, Alberto. *La Responsabilidad Social Corporativa. Un concepto por definir*. CIRIEC. Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa. Valencia, España págs. 125-135.

⁸⁴ *Polémica en Francia por la Ley de RSE*. Comunicación de Responsabilidad y Sustentabilidad Empresaria. Disponible en: http://comunicarseweb.com.ar/?Polemica_en_Francia_por_la_Ley_de_RSE&page=ampliada&id=510&s=&_page=tags (visitado 15.08. 2011).

⁸⁵ La emisión de esta norma contempla la necesidad de informar a la colectividad sobre los impactos de la intervención empresarial y surge la necesidad de avanzar hacia la creación de un ente rector de la actividad empresarial bajo un enfoque sostenible lo cual se evidencia en el Libro Blanco del Comité Frances para la cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible.

⁸⁶ MEJIA SOTO, Eutimio. *Contabilidad Ambiental Crítica al Modelo de Contabilidad Financiera*. Optigraf Ltda, Colombia 2010 , págs 179

⁸⁷ ANDREW PINILLOS, Alberto Óp. cit. pág. 133

Reformas en Australia⁸⁸ están impulsando la publicación de reportes de sostenibilidad. De acuerdo con el estudio titulado “El Estado de Memorias de Sostenibilidad en Australia en 2005” realizado por el Centro de Ética de Investigación de Australia (CAER), el 24 por ciento de las 500 más grandes empresas públicas y privadas de Australia asumieron informes de sostenibilidad⁸⁹.

Dicho documento proyecta que con esa misma tasa de crecimiento esas 500 empresas emitirán sus reportes de sostenibilidad para el 2035⁹⁰. Asimismo, el estudio señala que la existencia de un marco legal e incentivos a nivel regulatorio reduciría esa proyección a la mitad de años.

Dinamarca promueve la obligación de informar temas relacionados con responsabilidad social de sus empresas más grandes (aproximadamente 1100)⁹¹. Es importante acotar que en el caso Danes el antecedente legislativo esta enmarcado en la Ley de Contabilidad Verde “Green Cuenta” la cual requería a más de 3000 empresas a informar el impacto ambiental de sus

⁸⁸ Como: la “corporations law”, impulsada por la National Pollutant Inventory (directorio empresarial), que desde el año 2000 exige a las empresas información detallada de cómo se aplica la legislación medioambiental en sus actividades.

⁸⁹ *Informe de sostenibilidad*. Parliamentary library. Disponible en: <http://translate.google.com.pe/translate?hl=es&langpair=en%7Ces&u=http://www.aph.gov.au/library/pubs/climatechange/responses/economic/sustainability.htm> (visitado 25.09. 2011).

⁹⁰ Esta proyección de largo plazo tiene su antecedente legislativo en la Ley de Sociedades de 2001, que exige a las empresas incluir los detalles de las violaciones de las leyes ambientales y las licencias en sus informes anuales y también requerir que los proveedores de productos financieros divulgar información laboral, medioambiental, social puesto que son criterio tomados en cuenta en las decisiones de inversión.

⁹¹ ALESANDRIA, Horacio. *Evaluación Social del Estado*. 1er Congreso de Control Gubernamental. Buenos Aires, 2010. pág. 35.

operaciones en merito al compromiso asumido por las empresas con las políticas corporativas del país⁹².

En Sudáfrica desde junio de 2002⁹³, la Bolsa de Johannesburgo (JSE) tiene un Código de Prácticas Societarias y de Conducta para todas las sociedades cotizadas, que exige a dichas entidades emitir un informe anual de sostenibilidad. Esta exigencia se realiza con la incorporación del capítulo quinto relacionado con: Transparencia de la Responsabilidad Corporativa al informe king sobre gobierno corporativo⁹⁴, presentado en marzo del mismo año.

Suecia exige Balance Social⁹⁵ para empresas con más de un 50% de participación estatal. Desde el 2007 el gobierno sueco empezó a exigir que todas las empresas estatales informaran sobre asuntos sociales utilizando como marco la Iniciativa de Reporte Global (GRI por sus siglas en inglés).

La *"Nueva política de responsabilidad social corporativa"* de la Comisión de las Comunidades Europeas⁹⁶, que dentro de su agenda de acción para el periodo

⁹² La Ministra Danesa Karen Jespersen en 1994 en la campaña "Our Common Concern" inicia un proceso de concientización de los empresarios sobre la responsabilidad social y que esta, constituye una parte integrante de políticas corporativas de Dinamarca.

⁹³ ANDREW PINILLOS, Alberto Óp. cit. pág. 135.

⁹⁴ Este informe, también conocido como "King 2" señala la importancia y necesidad de emitir reportes de sostenibilidad conteniendo información social y medioambiental, fiable, clara, relevante, comparable y verificable, de acuerdo al Global Reporting Initiative.

⁹⁵ Su antecedente legislativo data del Sistema de Gestión Ambiental emitido en 1997 -1999 y del permanente monitoreo de la Agencia del Consumidor Sueco (SCA), como es de verse en el documento de trabajo, Disponible en: http://www.econ.uba.ar/www/institutos/secretaradeinv/ForoContabilidadAmbiental/resumen/Molina_Analizando_las_normas.pdf (visitado el 02.11.2011)

⁹⁶ Esta nueva política incorpora una modificación importante. Por primera vez en 10 se concibe una nueva definición de RSE entendiendo a esta como: *"la responsabilidad de las empresas por su impacto en la sociedad"*, es de notar que se excluye el texto referido a "(...) integración voluntaria (...)", contemplado en la anterior conceptualización. Si a ello se le adiciona la confirmación como prioridad en la agenda de acción para promover una legislación relacionada a

2011-2014 precisa la necesidad de tocar 8 áreas y confirma que dentro de estas prioridades existe la intención de presentar una nueva propuesta legislativa sobre: *la difusión y mejora de la información social y medioambiental de la empresa.*

Con ello, la obligatoriedad de informar directa o indirectamente la responsabilidad social de las empresas permitirá consolidar en Europa la implementación de políticas sostenibles a largo plazo, orientadas al desarrollo mediante la transparencia de actividades con el cumplimiento de obligaciones que se extienden a los deberes legales y fiscales, donde la participación de grupos de trabajo para el análisis multistakeholder garantice el diseño de políticas públicas acorde a un marco regulatorio pertinente.

En nuestra región, Argentina cuenta con la Ley N° 2594 sobre Balance de Responsabilidad Social y Ambiental, dirigida a:

- ✓ Empresas con 300 trabajadores
- ✓ Empresas que quieran acceder a beneficios promocionales consistentes en:
 - Puntajes adicionales en Licitaciones Públicas
 - Facilidades de acceso a créditos superiores a determinado montos
 - Acceso a programas de microemprendimientos
 - Fomento de Innovación Tecnológica
 - Otros que se incorporen en el futuro por parte de la autoridad de aplicación

la información social ambiental, sería claro que la tendencia está direccionada a la obligatoriedad de emitir reportes de sostenibilidad.

Además, en junio de este año en Chile, el director de Chile Compra, Felipe Goya, presentó iniciativas para apoyar a las empresas a integrar y reportar su gestión socialmente responsable en las ofertas que presenten como proveedores del Estado. Dentro de las nuevas herramientas se incorporarán los reportes de sustentabilidad en los criterios de evaluación de las licitaciones de los cerca de 850 organismos que transan en el mercado público⁹⁷.

Las empresas de auditoría han comenzado a ampliar sus servicios hacia la verificación de reportes de sustentabilidad, para los cuales confirman que el contenido esté de acuerdo con los principios o pautas que la empresa declara haber seguido. Algunos consultores de firmas de auditoría han afirmado que es probable que en la próxima década las empresas presenten un solo informe que incluya toda la información que ahora se presenta por separado en memorias anuales y reportes de sustentabilidad.

Por ahora, la principal diferencia entre ambas publicaciones es el público al cual están dirigidas. Las memorias anuales y estados financieros tienen una clara orientación hacia los inversionistas, actuales o potenciales, mientras los reportes tienen un espectro de lectores bastante más amplio (todos sus grupos de interés)⁹⁸.

Somos de la opinión que el Perú debería liderar la regulación de los reportes de sostenibilidad en América Latina, sobre todo teniendo en cuenta el crecimiento empresarial en distintos sectores de nuestro país en los últimos años (llámese minería, construcción, comercio, servicios, etc.). La obligatoriedad de la publicación de informes de sostenibilidad no puede ni debe ser un hecho

⁹⁷ *Promueven la utilización de reportes de sustentabilidad para empresas proveedoras del Estado.* Comunicación de Responsabilidad y Sustentabilidad Empresaria. Disponible en http://comunicarseweb.com.ar/?Promueven_la_utilizacion_de_reportes_de_sustentabilidad_para_empresas_proveedoras_del_estado&page=ampliada&id=1497&s=&page=tags (visitado 15.08.2011).

⁹⁸ *Ibíd.*

aislado, debe formar parte de una estrategia nacional de promoción de prácticas empresariales responsables con un conjunto de regulaciones e instituciones que respalden y se articulen en el proceso.



TERCERA SECCIÓN

NORMATIVIDAD EN RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL Y APLICACIÓN DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES

1. Normativas de RSE en el Perú

a) A nivel del Tribunal Constitucional

El Pleno Jurisdiccional N° 0048-2004-PI-TC que precisa “La responsabilidad social se constituye en una conducta exigible a las empresas, de forma ineludible”⁹⁹.

La resolución de nuestro máximo tribunal en materia constitucional entiende que lo social debe verse desde tres aspectos, a saber: como mecanismo para establecer legítimamente algunas restricciones a la actividad de los privados; como una cláusula que permite optimizar al máximo el principio de solidaridad, corrigiendo las posibles deformaciones que pueda producir el mercado de modo casi “natural”; y, como una fórmula de promoción del uso sostenible de los recursos naturales.

Asimismo, el Tribunal Constitucional al resolver el Expediente N° 0008-2003-AI-TC señaló que “La economía social de mercado debe ser ejercida con responsabilidad social”¹⁰⁰.

⁹⁹ El Tribunal Constitucional emitió sentencia sobre este caso el 1 de abril del 2005. Se trata de la Demanda de inconstitucionalidad interpuesta por José Miguel Morales Dasso, en representación de más de cinco mil ciudadanos, contra los artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5° de la Ley N.° 28258 Ley de Regalía Minera, sus modificatorias y las demás normas que por conexión sean materia de la causa. El Tribunal declaró infundada la demanda.

¹⁰⁰ El Tribunal Constitucional en este caso declaró inconstitucional el D.U. N° 140-2001, que dispuso la suspensión de vehículos automotores usados de peso bruto mayor a 3000 kilogramos.

b) Leyes

La Ley del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en su artículo 5 señala que dicha institución debe promover normas y estándares de responsabilidad social empresarial¹⁰¹.

La Ley de Radio y Televisión al hablar sobre los principios para la prestación de los servicios de radiodifusión alude en su artículo II a la responsabilidad social de los medios de comunicación¹⁰².

La Ley General del Ambiente define a la RSE por cuanto en su artículo 78, que trata sobre la responsabilidad social de la empresa, establece que “El Estado promueve, difunde y facilita la adopción voluntaria de políticas, prácticas y mecanismos de responsabilidad social de la empresa”¹⁰³.

c) Decretos Supremos

El Decreto Supremo N° 013-2003-MINCETUR¹⁰⁴ señala que son funciones de las Gerencias la implementación de buenas prácticas, los códigos de responsabilidad social, de certificación de sistemas de gestión de la calidad, así como el desarrollo de marcas colectivas, sellos de calidad diferenciales relacionados con los productos y servicios de exportación.

¹⁰¹ Ley del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, N° 27711 publicada en el Diario Oficial El Peruano, 30 de abril del 2002.

¹⁰² Ley de Radio y Televisión, N° 28278 publicada en el Diario Oficial El Peruano, 15 de julio del 2004.

¹⁰³ Ley General del Ambiente, N° 28611 publicada en el Diario Oficial El Peruano, 13 de octubre del 2005.

¹⁰⁴ Normas de Reorganización Institucional y Reglamento de Organización y Funciones de PROMPEX, aprobadas por Decreto Supremo N° 013-2003-MINCETUR publicado en el Diario Oficial El Peruano, 27 de junio de 2003.

El Decreto Supremo N° 006-2003-VIVIENDA¹⁰⁵ establece en su numeral 4.6 inciso c) que los constructores, desarrolladores inmobiliarios, entidades financieras, fabricantes y proveedores de materiales deben satisfacer las necesidades y expectativas de la población en tiempo, precio y márgenes de ganancias razonables que evidencien su responsabilidad social.

El Decreto Supremo N° 207-2004-EF¹⁰⁶ señala que el Banco de la Nación en su calidad de empresa estatal necesita establecer políticas de gestión que contemplen la responsabilidad social de la empresa, apoyando la ejecución de proyectos y actividades de proyección social y cultural.

El Decreto Supremo N° 021-2004-ED¹⁰⁷, en su artículo 7 precisa que son funciones propias del profesional de relaciones públicas "...la aplicación del concepto de responsabilidad social de las entidades involucradas".

El Decreto Supremo N° 001-2004-RE¹⁰⁸, en su artículo 5 indica que en todos los sectores se prestará especial atención a los aspectos de responsabilidad social corporativa.

¹⁰⁵ "Plan Nacional de Vivienda - Vivienda para Todos: Lineamientos de Política 2003 2007", aprobado por Decreto Supremo N° 006-2003-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano, 10 de marzo del 2003.

¹⁰⁶ Norma que modifica el Estatuto del Banco de la Nación, aprobada por Decreto Supremo N° 207-2004-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano, 29 de diciembre de 2004.

¹⁰⁷ Estatuto del Colegio Profesional de Relacionistas Públicos del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2004-ED, publicado en el Diario Oficial El Peruano, 27 de noviembre del 2004.

¹⁰⁸ Ratifica el Memorandum de Entendimiento suscrito con el Gobierno del Reino de los Países Bajos en el Marco del Programa de Cooperación con Mercados Emergentes, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2004-RE, publicado en el Diario Oficial El Peruano, 16 de enero del 2004.

El Decreto Supremo N° 061-2005-PCM¹⁰⁹ determina que el Estado debe generar una legislación que promueva la responsabilidad social de los empleadores.

El Anexo del Decreto Supremo N° 059-2005-EM¹¹⁰ en el numeral 4.2. Señala que los bonos de Responsabilidad Social Ambiental son un instrumento de financiamiento para la remediación ambiental de las áreas impactadas por los pasivos ambientales mineros. Tiene carácter de no reembolsable y sin intereses.

El Decreto Supremo N° 017-2005-JUS¹¹¹ al normar sobre los Derechos Laborales en su numeral 3.2.4) literal a9) indica que se debe promover y premiar buenas prácticas de responsabilidad social empresarial que conlleven a mejoras sustanciales en las condiciones de trabajo y de vida de los sectores laborales; el uso racional de los recursos naturales y el desarrollo sostenible; la transparencia en el manejo de la información y en la oferta de servicios y bienes de calidad y la responsabilidad fiscal de las empresas y el compromiso de éstas con el desarrollo.

Decreto Supremo N° 007-2007-TR¹¹² precisa que la RSE se encuentra en el orden de crear conciencia sobre el ofrecimiento de buenas condiciones laborales a los trabajadores, mejorando de este modo la calidad de vida de los

¹⁰⁹ "Lineamientos de Política Nacional de Juventudes: Una Apuesta para Transformar el Futuro", aprobado por Decreto Supremo N° 061-2005-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano, 7 de agosto del 2005.

¹¹⁰ Reglamento de Pasivos Ambientales de la Actividad Minera, aprobado por Anexo del Decreto Supremo N° 059-2005-EM, publicado en el Diario Oficial El Peruano, 9 de diciembre de 2005.

¹¹¹ Plan Nacional de Derechos Humanos 2006-2010 elaborado por el Consejo Nacional de Derechos Humanos, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2005-JUS, publicado en el Diario Oficial El Peruano, 11 de diciembre del 2005.

¹¹² Modifica artículos del D.S. N° 009-2005-TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2007-TR, publicado en el Diario Oficial El Peruano, 6 de abril del 2007.

mismos, así como promoviendo la competitividad de las empresas en el mercado.

2. Leyes y normas Internacionales

2.1. Lo regulado

En varios de los países desarrollados se observa la intervención del Estado a través de medidas regulatorias para el desarrollo de iniciativas de RSE.

La Constitución Europea orbita en torno a dos conceptos fundamentales asumidos por sus estados miembros. Por un lado, el fundamento de la Libertad de empresa (art. II, 76), pero al mismo tiempo se establecen límites a la misma. Aquí surgen tres aspectos que se enmarcan en normas para regular la Responsabilidad Social Empresarial¹¹³:

- ✓ El desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente (art. II, 97)
- ✓ La protección del consumidor (art. II, 98)
- ✓ La ayuda humanitaria a terceros países (art. III, 321)

En Europa los marcos regulatorios en materia ambiental están siendo cada vez más exigentes.

En España, rige una nueva legislación medioambiental que está incidiendo en la responsabilidad social. Primero se aprobó la Ley 1/2005 denominada "Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de Gases de Efecto Invernadero". Esta norma abrió las puertas a la Ley 26/2007 de

¹¹³ FUENTES GANZO, Eduardo. *La responsabilidad social corporativa. Su dimensión normativa: implicaciones para las empresas españolas*. Pevnia 2006, págs. 6-7.

Responsabilidad Medioambiental, bajo la premisa de que “quien contamina paga”¹¹⁴.

En América Latina, la legislación relacionada a algunos temas de RSE como la conservación ambiental, prácticas laborales, protección de los derechos del consumidor, gobernabilidad corporativa y ética en los negocios, existe en la mayoría de los países, sin embargo, ha sido bastante disímil desde la perspectiva de su alcance y cumplimiento.

Algunos de los países que han realizado reformas legales importantes relacionadas a la gobernabilidad corporativa y el mercado de valores son Brasil, Chile, México y Argentina. La Bolsa de Valores de São Paulo ha sido una de las primeras bolsas de valores latinoamericanas en exigir prácticas corporativas escalonadas a sus emisores, concernientes a la buena gobernabilidad corporativa.

En Argentina, ya se ha dado un paso en el sentido de la reglamentación con la aprobación de la Ley 25250 sobre Balance Social, en la que se mide el desempeño de diversas actuaciones en empresas de más de 300 empleados, a través de ambiciosos estándares que tienen que ver con aspectos de transparencia financiera, del ámbito laboral y de temas de I+D.

En México, en 2002 el gobierno aprobó la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Dicha Ley es de obligatorio cumplimiento en el ámbito federal y está siendo acogida poco a poco a nivel estatal, con lo que los ciudadanos pueden conocer el ejercicio presupuestario y ejercer una más efectiva fiscalización de su uso, algo impensable hace apenas unos años.

¹¹⁴ *Ibíd*, pág. 10.

También cabe mencionar la experiencia de Venezuela, donde la Ley de Contrataciones Públicas establece como condición obligatoria que toda aquella empresa que quiera trabajar con el Estado debe establecer un compromiso de responsabilidad social, lo que ya es asumido por algunos empresarios como una especie de impuesto indirecto destinado a la inversión social¹¹⁵.

Otro ejemplo de un contrato obligatorio se halla en China, donde el Partido Comunista Chino promulgó en el 2008 una nueva Ley de Contrato Laboral que exige que las empresas brinden protección mínima a los trabajadores.

Lo que ocurre en España, México y Argentina no debe hacerse de espaldas entre países, sino de una manera abierta para que las mejores prácticas de cada nación puedan ser adoptadas libremente, con el mejor ánimo de hacer de la Responsabilidad Social Empresarial un contrato permanente con la sociedad.

2.2. Lo voluntario

Desde el aspecto voluntario, las empresas a nivel mundial pueden elegir entre varias normas internacionales para rendir cuentas de su responsabilidad social, entre ellas destacan:

2.2.1. El estándar AA (*AccountAbility*) 1000¹¹⁶

Desarrollado por el *Institute of Social and Ethical Accountability* (ISEA) apareció en noviembre de 1999 con el objetivo de mejorar la responsabilidad social en las organizaciones a través del compromiso y diálogo con las partes interesadas.

¹¹⁵ Rizo Patrón Pinto, Cecilia. *Seminario de Responsabilidad Social empresarial*.

¹¹⁶ CANESA ILLICH, Giuliana y GARCÍA VEGA. Óp cit. pág. 71.

Este es el primer estándar global que tiene como función medir y difundir el comportamiento ético de las organizaciones. El AA 1000 es un modelo desarrollado para mejorar la contabilidad y el desempeño general de las organizaciones así como la auditoría y el desarrollo de informes de la parte social y ética de las empresas. El objeto de esta norma es la mejora de la calidad de la información a través del compromiso con las partes interesadas y del diseño de sistemas que capturen, valoren y mejoren el rendimiento global de la organización mediante un diálogo regular con las mismas.

2.2.2. *Domini 400 Social Index* (DSI 400)¹¹⁷.

En 1990 la KLD (una de las más importantes firmas de inversión socialmente responsables del mundo), cuya misión es “influir el comportamiento empresarial con el objetivo de conseguir una sociedad más justa y sostenible” creó el primer índice bursátil, *Domini 400 Social Index*, que incorporó cuestiones sociales al seleccionar las empresas que lo forman. La rentabilidad de este índice ha venido superando, desde su creación, la del índice de S & P 500, su índice de referencia.

Este índice no admite empresas relacionadas al tabaco, alcohol, juego, armas ni generación de energía nuclear.

2.2.3. *Dow Jones Sustainability Index* (DJSI)¹¹⁸

Es un índice elaborado por *Dow Jones STOXX* y *SAM*, del que forman parte compañías que ya están en el *Dow Jones STOXX 600 Index* y que, además, cumplen una serie de requisitos en materia de sostenibilidad. Los índices del *Dow Jones Sustainability Group* comprenden el 10% de las empresas que

¹¹⁷ *Ibid.* pág 72.

¹¹⁸ *Ibid.*

componen el *Dow Jones Global Index* y que a juicio de *Dow Jones & Co.*, son líderes en términos de sostenibilidad. Esta familia de índices comprende un índice global, tres regionales y uno de país. Cada uno de estos 5, comprende 4 más especializados, hasta completar un total de 25 índices. La evaluación de la sostenibilidad para decidir que empresas entren a formar parte de este índice consiste en un análisis de múltiples factores, tanto sociales como medioambientales económicos. La metodología de evaluación está basada en la aplicación de criterios para valorar las oportunidades y riesgos sociales y ambientales de cada una de las empresas.

2.2.4. FTSE4Good

Es un índice elaborado por FTSE (*Financial Times Stocks Exchange*, identidad independiente que crea y gestiona índices bursátiles en todo el mundo), del que forman parte compañías que ya están en los cuatro grandes índices de FTSE y que, además, cumplen con una serie de requisitos medioambientales, de diálogo con los *stakeholders* y de respeto a los derechos humanos. Este índice tiene como objetivos alentar las inversiones socialmente responsables (SRI) y al mismo tiempo generar importantes recursos para el Fondo de la infancia de la ONU (UNICEF).

2.2.5. ISO 26000¹¹⁹

En junio de 2002, el Comité de Consumidores de la *International Standards Organization* (ISO) se reunió en Trinidad y Tobago con el fin de lanzar la discusión sobre el desarrollo de una ISO sobre Responsabilidad Social Empresaria. La investigación que presidió esta convocatoria encontró que “a pesar de las grandes diferencias existentes entre empresas, sectores y países, hay una fuerte necesidad de hacer aproximaciones a lo que debería ser la responsabilidad social corporativa, las cuales deberían ser flexibles y prácticas

¹¹⁹ Loc. cit. Pág 74.

para que puedan ser usadas por empresas pequeñas, medianas y grandes, que operan tanto en los países desarrollados como en aquellos en vías de desarrollo”.

Los expertos allí reunidos también acordaron que una amplia gama de sectores ganaría con la creación de un sistema de gestión, de acuerdo a las normas ISO 9000 (calidad de la gestión) e ISO 14000 (gestión ambiental), o un instrumento alternativo de la ISO para la RSE, incluyendo empresarios, consumidores, empleados y trabajadores así como comunidades locales. Es así como se ha iniciado un largo proceso hacia la creación de una ISO sobre RSE.

3. El GRI

El *Global Reporting Initiative (GRI)* es un estándar internacional que permite medir la sostenibilidad de las empresas.

El GRI nació a finales de los años 90 como un proyecto creado en el seno de CERES, una organización sin ánimo de lucro situada en Boston. En 1999 se publicaron en ese contexto las primeras *guidelines*, conforme a las que entonces informaron un total de 20 entidades. Desde esa cifra hasta las más de 1500 compañías de todo el mundo que a día de hoy han emitido informes conforme a los criterios establecidos por el GRI, la organización ha experimentado un crecimiento vertiginoso, al hilo del cual se produjo su constitución en el año 2002 como entidad independiente con sede en Ámsterdam.

El GRI se configura desde entonces como una red privada y global, gobernada por una serie de cuerpos *multi-stakeholder* cuya misión es coordinar a los diferentes y muy variados participantes de dicha red.

El elemento principal en torno al cual gira el marco de transparencia ofrecido por el GRI son las *Sustainability Reporting Guidelines*, una serie de principios,

criterios y parámetros para la elaboración de informes de sostenibilidad cuya tercera generación (G3) fue publicada en 2006. En esas guías se basan gran cantidad de compañías de todo el mundo para emitir sus informes, hasta el punto de que la propia organización considera su G3 como *“the de facto global estándar for reporting”*¹²⁰.

Las G3 ofrecen una información integral de cualquier compañía u organización, que se extiende desde el propio perfil organizativo (incluyendo la dimensión del *governance*) hasta una serie de medidores de actuación específicos en los ámbitos económico, medioambiental, laboral, social, de derechos humanos y de responsabilidad por productos. El sistema se complementa con suplementos específicos para una docena de sectores de actividad determinados.

Una de las características más importantes de las *guidelines* GRI es su naturaleza flexible e incremental, la cual se manifiesta en la existencia de distintos niveles de aplicación. En concreto, el sistema de *guidelines* G3 permite clasificar cualquier informe emitido por una organización dentro de seis categorías o niveles de aplicación, los cuales se obtienen a partir de dos variables:

i) la cantidad de información que la empresa quiere ofrecer. En función del número de indicadores al que responda (y en función de cuáles sean esos indicadores), el informe obtendrá una categoría C, B o A.

¹²⁰ La cita proviene de la web de la organización: www.globalreporting.org/AboutGRI/WhatWeDo. Aunque se trata de una auto-declaración de la propia entidad, no se desvía de la realidad. Además de todas las empresas que lo utilizan, al GRI se refieren como instrumento de referencia gran cantidad de fuentes relevantes en este ámbito, como por ejemplo, y significativamente, el Dictamen del Consejo Económico y Social Europeo sobre “Instrumentos de información y evaluación de la responsabilidad social de las empresas en una economía globalizada” (2005/C 286/04, puntos 2.3.6. y 4.4.1.).

ii) la existencia de una auditoría externa, que certifica la veracidad de la información ofrecida¹²¹. Cuando un informe cuenta con esa auditoría, se añade el símbolo “+” a la letra que le corresponda según la variable anterior.

Se trata, por tanto, de un sistema que, además de flexible, es gradual o incremental, el cual permite a las compañías y organizaciones recorrer su propio trayecto hacia la total transparencia, desde un nivel C (que sería el mínimo) hasta un nivel A+ (el máximo).

En todo caso, es importante entender que los distintos niveles no suponen una valoración del contenido de la información. El sistema se limita escrupulosamente a medir la transparencia sin juzgar las respuestas sustantivas para cada indicador, remarcándose así su carácter no impositivo. Esto es, las políticas y actuaciones concretas que quedan reflejadas en los informes son algo que el GRI ni analiza ni evalúa; en todo caso, será a los diferentes *stakeholders* a quienes corresponda hacerlo. Tanto es así que, incluso en el máximo nivel de transparencia, en el que la compañía da respuesta a todos y cada uno de los parámetros incluidos en el modelo G3, esta tiene la opción de omitir la información sobre algunos de ellos siempre que justifique de manera expresa las razones de la omisión (según el sistema *comply or explain*).

¹²¹ Se habla aquí de “veracidad” en la medida en que se comprueba que los datos del informe se han obtenido de manera fiable y que hay fuentes objetivas que los apoyan, aunque esto no llega a constituir el resultado de un estudio empírico sobre la correspondencia entre las prácticas globales de la empresa y la información que esta presenta.

4. Proyecto de Ley

Ley que regula la Emisión de Reportes de Sostenibilidad de las empresas que practican la Responsabilidad Social Empresarial

Exposición de Motivos

El Reporte de Sostenibilidad como herramienta de gestión transparente de las actividades empresariales

La responsabilidad social empresarial (RSE) es una actividad que está creciendo en nuestro país, acorde con la tendencia que existe a nivel mundial. Una de las herramientas que permite determinar hasta qué punto y con qué eficacia las empresas están cumpliendo en ese aspecto, es el reporte de sostenibilidad.

El reporte de sostenibilidad permite asegurar que el comportamiento y agenda de Responsabilidad Social Empresarial de las empresas están en línea con las expectativas razonables de sus grupos de interés (stakeholders). Con lo cual, se pone de manifiesto la transparencia y compromiso empresarial.

Existen diversos estándares de medición para el reporte de sostenibilidad. Algunas de ellas son:

- ✓ El Global Reporting Initiative (GRI), Global Reporting Initiative (GRI) fue establecida en 1997 con la misión de diseñar las guías de consulta global aplicables para preparar reportes de sustentabilidad a nivel empresarial, incluyendo indicadores sociales y ambientales. GRI es convocada por CERES —Coalición para las Economías Ambientalmente Responsables— la misma que incorpora la participación activa de corporaciones, de organizaciones no gubernamentales, de agencias internacionales de las

Naciones Unidas, de organizaciones de contabilidad, de asociaciones empresariales, de universidades, y de otros stakeholders alrededor del mundo.

Es un proceso internacional de largo plazo en el que han participado diversos grupos de interés con el propósito de elaborar y difundir una Guía para la Elaboración de Memorias de Sostenibilidad («Guía GRI»). Esta pauta es para uso voluntario de las organizaciones que deseen informar sobre los aspectos económicos, ambientales y sociales de sus actividades, productos y servicios.

- ✓ AA 1000, desarrollado por el Institute of Social and Ethical Accountability (ISEA) apareció en noviembre de 1999 con el objetivo de mejorar la responsabilidad social en las organizaciones a través del compromiso y diálogo con las partes interesadas. Este es el primer estándar global que tiene como función medir y difundir el comportamiento ético de las organizaciones. El AA 1000 es un modelo desarrollado para mejorar la contabilidad y el desempeño general de las organizaciones así como la auditoria y el desarrollo de informes de la parte social y ética de las empresas.

- ✓ ISO 26000. En junio de 2002, el Comité de Consumidores de la International Standards Organization (ISO) se reunió en Trinidad y Tobago con el fin de lanzar la discusión sobre el desarrollo de una ISO sobre Responsabilidad Social Empresarial. La investigación que presidió esta convocatoria encontró que “a pesar de las grandes diferencias existentes entre empresas, sectores y países, hay una fuerte necesidad de hacer aproximaciones a lo que debería ser la responsabilidad social corporativa, las cuales deberían ser flexibles y prácticas para que puedan ser usadas por empresas pequeñas, medianas y grandes, que

operan tanto en los países desarrollados como en aquellos en vías de desarrollo”.

Importancia de la Emisión de Reportes de Sostenibilidad

En países como el nuestro, ya han surgido voces de protesta de gremios y organizaciones de la sociedad civil que cuestionan los reportes de sostenibilidad porque no son incluidos en estos. Incluso, denuncian que las empresas no cumplen con lo que se comprometen hacer en materia de RSE, pese a que esto les genera beneficios como una mejor imagen en el mercado.

Países como Francia y Reino Unido, ya obligan a sus empresas a reportar sus actividades de RSE. En enero de 2002 los franceses emitieron la Ley de Regulación Económica, conocida como LOI 116, mediante la cual exige a las compañías inscritas en el mercado de valores publicar información sobre los impactos sociales y ambientales de sus actividades.

Dicha norma francesa divide la Responsabilidad Social Corporativa en cuatro ámbitos¹²²: comunidad, recursos humanos, estándares laborales y gestión del medio ambiente.

La Ley francesa también dispone que los reportes sean obligatorios para empresas de más de 500 empleados, pero se quiere llevar el límite a 5 mil¹²³.

¹²² Andreu, Pinillos, Alberto. La Responsabilidad Social Corporativa. Un concepto por definir. CIRIEC. Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa. Valencia, España págs. 125-135.

¹²³ Comunicación de Responsabilidad y Sustentabilidad Empresarial. Polémica en Francia por la Ley de RSE. En http://comunicarseweb.com.ar/?Polemica_en_Francia_por_la_Ley_de_RSE&page=ampliada&id=510&s=&_page=tags.

En el mismo 2002, Francia decide la formación del Ministerio de Desarrollo Sustentable.

En el año 2000, Gran Bretaña creó su Ministerio de Responsabilidad Social Corporativa¹²⁴, y desde 2006 exige que la publicación de informes financieros considere temas ambientales y sociales relevantes para entender el mercado.

El gobierno noruego también suscribió un acuerdo sobre derecho a la información ambiental, que permite a los ciudadanos obtener información ambiental tanto desde las autoridades y empresas públicas como de las empresas privadas.

Suecia exige Balance Social para empresas con más de un 50% de participación estatal, Dinamarca a sus empresas más grandes (aproximadamente 1100)¹²⁵.

En nuestra región, Argentina cuenta con la Ley N° 2594 sobre Balance de Responsabilidad Social y Ambiental, dirigida a:

- ✓ Empresas con 300 trabajadores
- ✓ Empresas que quieran acceder a beneficios promocionales consistentes en:
 - Puntajes adicionales en Licitaciones Públicas
 - Facilidades de acceso a créditos superiores a determinado montos
 - Acceso a programas de microemprendimientos

¹²⁴ Canesa Illich, Giuliana y García Vega, Emilio. *El ABC de la Responsabilidad Social Empresarial en el Perú y en el Mundo*. Perú 2021. Primera Edición, 2005.

¹²⁵ Alesandria, Horacio. *Evaluación Social del Estado*. 1er Congreso de Control Gubernamental. Buenos Aires, 2010. pág. 35.

- Fomento de Innovación Tecnológica
- Otros que incorporen en el futuro por parte de la autoridad de aplicación.

Análisis Costo-Beneficio

Esta propuesta no origina gastos al Estado. La norma, por el contrario, permitirá que tanto la empresa, la sociedad y el Estado detecten necesidades y oportunidades en la que dichos actores puedan participar y solucionar conflictos existentes en la actualidad entre diversas empresas y las comunidades.

La emisión de reportes de sostenibilidad, por su naturaleza, permite identificar a las empresas con actividades transparentes, con el compromiso permanente de la empresa con sus involucrados y sobre todo como un agente promotor del desarrollo de las actividades económicas-productivas con verdadero enfoque social a nivel interno y externo.

Es evidente que el comportamiento socialmente responsable trae beneficios para las empresas, cabe mencionar los siguientes: identificación y idealización del consumidor con los bienes y servicios ofertados por la empresa, incremento del valor de la empresa reflejado en el aumento de la cotización de sus acciones, disminución de gastos operativos innecesarios como consecuencia de la alta rotación de trabajadores y sobretodo; el posicionamiento de la marca.

Efecto de la Vigencia de la Norma sobre la Legislación Nacional

La norma propuesta tendrá como efecto incorporar una nueva legislación complementaria a las normas laborales, societarias y ambientales vigentes, sobre el nuevo rol que debe asumir la empresa relacionado con actividades y conductas que promuevan el desarrollo a todo nivel, de manera integra, donde

el desarrollo competitivo de las empresas este vinculado a estándares de calidad de conocimiento público.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- La presente ley regula la presentación de los reportes de sostenibilidad de las empresas con el objeto de promover la transparencia de sus actividades y mejorar su relación con los grupos de interés implicados en este tema.

Artículo 2º.- Para efectos de la presente Ley, entiéndase lo siguiente:

- Responsabilidad Social Empresarial (RSE) es la forma ética de gestión que implica la inclusión de las expectativas de todos los grupos relacionados a la empresa, para lograr el desarrollo sostenible.
- Reporte de sostenibilidad. Se trata de una herramienta diseñada para medir y reportar la responsabilidad social de la empresa, de manera que se puedan establecer parámetros acerca de la acción social de las empresas.
- Código de conducta. Es la declaración formal de una empresa de someterse a una autorregulación vinculante y vinculada al repertorio de las buenas prácticas de responsabilidad social.
- Estándar de medición de RSE. Es el instrumento de medición por el que opta la empresa para elaborar su reporte de sostenibilidad.
- Certificación de responsabilidad social. Es la verificación formal por una entidad de certificación oficialmente acreditada, del cumplimiento efectivo del

código de conducta y de la conformidad de la empresa, de una inversión o de un producto a una norma de responsabilidad social de las empresas.

- Grupos de interés. Son los sectores e involucrados sobre los cuales las actividades socialmente responsables inciden y tienen implicancias recíprocas.

Artículo 3.- Aspectos que determinan la responsabilidad social de la empresa.

La empresa será socialmente responsable si respeta:

A) En materia de derechos humanos:

1. Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos proclamados a nivel internacional
2. Evitar verse involucradas en abusos de derechos humanos.

B) En materia de recursos humanos, relacionados con:

1. Respeto a la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
2. La eliminación de toda formas de trabajo forzoso y obligatorio.
3. La práctica efectiva de información y consulta con los trabajadores.
4. La adecuada formación y el mantenimiento de la capacitación de los trabajadores.
5. La aplicación del principio de igualdad y la efectiva no discriminación en la contratación laboral y en las relaciones laborales individuales y colectivas, especialmente en cuanto a la prohibición de discriminación alguna por razón de sexo.
6. La participación de los trabajadores en resultados y en la gestión y administración de la empresa.

7. La existencia o no de sistemas de participación de los trabajadores en el acceso a la titularidad jurídica de la empresa.

C) En materia de medio ambiente, relacionados con:

1. La adhesión de la empresa al sistema de gestión ambiental y auditorías ambientales, y a la política de productos integrados.

2. Apoyo a la aplicación de un criterio de precaución respecto de los problemas ambientales.

3. Adopción de iniciativas para promover e impulsar un mayor compromiso y responsabilidad ambiental.

4. Incentivar el desarrollo y la difusión de tecnologías inocuas para el medio ambiente.

D) En materia de vinculación con el entorno local ciudadano y con la localización de proveedores, relacionados con:

1. La exigencia de la aplicación de sus códigos de conducta en relación con los derechos humanos, tanto en su territorio y actuación como en cuanto a los proveedores e internacionalización.

2. La aplicación de Inversiones Socialmente Responsables y el desarrollo sostenible.

Artículo 4.- Las empresas que practican responsabilidad social en diversos rubros, deberán presentar anualmente su reporte de sostenibilidad, en el cual deberán estar incluidos todos los grupos de interés, bajo el estándar de medición que se establezca en la reglamentación de la siguiente ley.

Artículo 5.- La reglamentación de esta ley precisará las instituciones que certificarán los reportes de sostenibilidad de las empresas.

Artículo 6.- Beneficios para las empresas que emitan adecuadamente su reporte de sostenibilidad:

- Las empresas que emitan su reporte de sostenibilidad, tendrán preferencia en las compras estatales, de acuerdo a la reglamentación que se hará de esta ley.
- Las empresas que emitan su reporte de sostenibilidad, tendrán preferencia en las licitaciones para obras del Estado, de acuerdo a la reglamentación que se hará de esta ley.

Disposición Complementaria

Única. El Poder Ejecutivo emitirá la reglamentación de la presente norma en un plazo no mayor a los 120 días hábiles.

CONCLUSIONES

1. La responsabilidad social empresarial es nueva en términos formales, pero no en lo práctico, ya que antes de que se definiera como tal, diversas empresas ya ejercían actividades filantrópicas en el mundo, ya sea en alianza con las comunidades como en grupos de empresarios.
2. Con el avance de las inversiones y la economía, surge la necesidad de que las empresas rindan cuentas de sus actividades sociales, puesto que estas empiezan a darles beneficios a nivel corporativo.
3. Tanto en Europa, como en países latinoamericanos han surgido críticas al desempeño de las empresas en responsabilidad social, de parte de gremios y organizaciones de la sociedad civil. Estos se quejan de que las empresas no cumplen con lo que se comprometen a hacer en el entorno donde operan, incluso no incluyen el impacto que tienen sus actividades en tales gremios y organizaciones.
4. Para ser efectivo, un reporte debe comunicar el nivel de compromiso de la compañía respecto de su Responsabilidad Social Empresarial, demostrar cómo la ha incorporado a su visión de negocios, y explicar de qué manera está impactando su resultado final.
5. Hasta el momento, los reportes de sostenibilidad en el Perú y en el mundo son preponderantemente voluntarios. Las empresas, por lo general, rinden cuentas de sus actividades de responsabilidad social en base a estándares de organizaciones internacionales, sin obligación

alguna. Solo Francia, Reino Unido, Argentina, y parcialmente Venezuela y Brasil, obligan a sus empresas a emitir reportes de sostenibilidad.

6. Con lo mencionado líneas arriba, se refuerza nuestra hipótesis de la necesidad de regular los reportes de sostenibilidad en el Perú. Hasta el momento, son pocas las empresas en nuestro país que emiten ese documento de manera voluntaria, y por lo general bajo el formato de la Global Reporting Initiative (GRI).



BIBLIOGRAFÍA

Libros

ACCIÓN RSE, *Guía Práctica Práctica para la Elaboración de Reportes de Sustentabilidad*, Chile, 2007, 56 págs.

ALESANDRIA, Horacio. *Evaluación Social del Estado*, 1er Congreso de Control Gubernamental, Buenos Aires, 2010, 39 págs.

ARJONA, César. *La RSE en el Gobierno Corporativo de las Sociedades del Ibex 35: Un Análisis de Transparencia*, ESADE, Instituto de Innovación Social, España, 2009, 50 págs.

CANESSA, Giuliana y GARCÍA, Emilio, *El ABC de la Responsabilidad Social Empresarial en el Perú y en el Mundo*, Perú 2021, Lima. 2005, pág. 13, 92 págs.

CARAVEDO, Baltazar, *Responsabilidad Social de la Empresa. Un eje para cambiar el país*. SASE, Ediciones Lima, 1998

CENTRO DE DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO ECONÓMICA PARA LA LIBERTAD "CEDICE", *Conceptos Básicos e Indicadores de Responsabilidad Social Empresarial, Manual de Apoyo para Periodistas*, Gráficas La Bodoniana, Caracas, 2005, 56 págs

Comisión de Normalización y de Fiscalización de Barreras Comerciales No Arancelarias-INDECOPI. *Proyecto De Norma Técnica Peruana- PNTN ISO 26000*. Lima, 2010. 153 págs.

DÍAZ Darío, FILOMENO, María y RIZO PATRÓN Cecilia, *Relación y Compromisos con los Grupos de Interés. Hacia una Responsabilidad Social Empresarial estratégica*, Perú 2021, Lima, 2007

FLORES, Juliano, OGLIGASTRI, Enrique y PEINADO VARA, Estrella. *El argumento empresarial de la RSE: 9 casos de América Latina y El Caribe*. Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Washington, 2007, 258 págs

FUENTES GANZO, Eduardo, *La responsabilidad social corporativa, Su dimensión normativa: implicaciones para las empresas españolas*. Pecunia 2006, 20 págs.

INSTITUTO ETHOS, *Indicadores Ethos de Responsabilidad Social*, Sao Paulo, 2006, 83 págs.

OLIGASTRI, Enrique, FLORES, Juliano, CONDO, Arturo, ICKIS, Jhon, LEGUIZAMÓN, Francisco, PRATT, Laurence, PRADO, Andrea, RODRÍGUEZ, Arnoldo, *Un modelo para alinear la RSE con la estrategia*. Editorial Norma, Bogotá, 2009, 34 págs.

SCHWALB, María y MALCA Oscar, *Responsabilidad social: fundamento para la competitividad empresarial y el desarrollo sostenible*, 2ª edición, Universidad del Pacífico Centro de Investigación. Lima, 2008, 248 págs.

SENK, *Alianzas sociales en América Latina*, Estados Unidos, 2004, 396 págs

SOLANO, David, *Responsabilidad social Estrategias sostenibles para el desarrollo y la competitividad*, Universidad ESAN, Lima, 2009.

Artículos

ANDREU PINILLOS, Alberto, *La Responsabilidad Social Corporativa. Un concepto por definir*, CIRIEC, En: Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, Valencia, España, págs. 125-135

FERNÁNDEZ, Ana y MARTÍNEZ, Ardavín, *¿Es necesaria una regulación de la Responsabilidad Social en Europa?* En: Boletín Económico De Ice, N° 2775, del 21 de julio al 31 de agosto de 2003. Pág 37

CARROL, Archie, *"Corporate social responsibility: Evolution of a definitional construct" of Business and Society*, Vol. 38 N°3, september, 1999, pág. 268–295.

World Business Council for Sustainable Development 2002:2

Business for Social Responsibility 2003

Normas legales y jurisprudencia

Ley General del Ambiente, N° 28611 publicada en el Diario Oficial El Peruano, 13 de octubre del 2005

Ley del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, N° 27711 publicada en el Diario Oficial El Peruano, 30 de abril del 2002

Ley de Radio y Televisión, N° 28278 publicada en el Diario Oficial El Peruano, 15 de julio del 2004

Estatuto del Colegio Profesional de Relacionistas Públicos del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2004-ED, publicado en el Diario Oficial El Peruano, 27 de noviembre del 2004.

“Lineamientos de Política Nacional de Juventudes: Una Apuesta para Transformar el Futuro”, aprobado por Decreto Supremo N° 061-2005-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano, 7 de agosto del 2005.

Modifica artículos del D.S. N° 009-2005-TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2007-TR, publicado en el Diario Oficial El Peruano, 6 de abril del 2007

Norma que modifica el Estatuto del Banco de la Nación, aprobada por Decreto Supremo N° 207-2004-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano, 29 de diciembre de 2004

Normas de Reorganización Institucional y Reglamento de Organización y Funciones de PROMPEX, aprobadas por Decreto Supremo N° 013-2003-MINCETUR publicado en el Diario Oficial El Peruano, 27 de junio de 2003.

Plan Nacional de Derechos Humanos 2006-2010 elaborado por el Consejo Nacional de Derechos Humanos, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2005-JUS, publicado en el Diario Oficial El Peruano, 11 de diciembre del 2005.

“Plan Nacional de Vivienda - Vivienda para Todos: Lineamientos de Política 2003 - 2007”, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2003-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano, 10 de marzo del 2003. Ç

Pleno Jurisdiccional N° 0048-2004-PI-TC, en la sentencia sobre el caso de la demanda de inconstitucionalidad contra los artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5° de la Ley N.° 28258 —Ley de Regalía Minera—, sus modificatorias y las demás normas que por conexión sean materia de la causa, 1 de abril de 2005.

Ratifica el Memorándum de Entendimiento suscrito con el Gobierno del Reino de los Países Bajos en el Marco del Programa de Cooperación con Mercados Emergentes, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2004-RE, publicado en el Diario Oficial El Peruano, 16 de enero del 2004.

Reglamento de Pasivos Ambientales de la Actividad Minera, aprobado por Anexo del Decreto Supremo N° 059-2005-EM, publicado en el Diario Oficial El Peruano , 9 de diciembre de 2005.

Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el expediente N.° 0008-2003-AI/TC, 11 de noviembre de 2003

Internet

ANSHEN, M. En: *Aproximación al concepto de Responsabilidad Social: Origen, evolución, hitos e implicación para las empresas*, FONTANA GONZALES, Ignacio, Burgos, 2007. Disponible en http://www.ica.es/publicaciones/anales_get.php?id=1457 (visitado el 27.12.2010).

El Derecho y la Responsabilidad Social Empresarial. TAQUÍA GUTIÉRREZ, ROSSANA. 24 de junio 2010. Disponible en: http://www.carrerasconfuturo.com/2010/06/24/el_derecho_regula.laresponsabilidad-social-empresarial/ (visitado 11.08.2011).

Evolución del concepto de Responsabilidad Social Empresarial (RSE), BONILLA ORTIZ-ARRIETA, Luis, Managua, 2010. Disponible en <http://www.elobservadoreconomico.com/articulo/1096> (visitado el 22.12.2010).

FRIEDMAN, M. En: *Aproximación al concepto de Responsabilidad Social: Origen, evolución, hitos e implicación para las empresas*, FONTANA GONZALES, Ignacio, Burgos, 2007. Disponible en http://www.ica.es/publicaciones/anales_get.php?id=1457 (visitado el 27.12.2010).

La Huella del Reporte de Sustentabilidad. FREDERICK, PABLO. Disponible en: http://www.deloitte.com/view/es_CL/cl/servicios/risk_consulting/sustentabilidad-y-cambio-climatico/96b614d81b2d9210VgnVCM100000ba42f00aRCRD.htm (visitado 11.08.2011).

Importancia de reportar. CECODES. Disponible en <http://www.cecodes.org.co/web/reportes/> (visitado 15.08.2011).

Papel de la responsabilidad social de la empresa (RSE) en América Latina. VIVES, ANTONIO. Disponible en <http://cumpetere.com/Documents/Papel%20de%20la%20RSE%20en%20AL2.pdf>. (visitado el 12.08.2011).

Polémica en Francia por la Ley de RSE. Comunicación de Responsabilidad y Sustentabilidad Empresarial. Disponible en: http://comunicarseweb.com.ar/?Polemica_en_Francia_por_la_Ley_de_RSE&page=ampliada&id=510&s=&_page=tags (visitado 15.08. 2011).

PORTER, Michael, En: *Aproximación al concepto de Responsabilidad Social, Origen, evolución, hitos e implicación para las empresas*, FONTANA, GONZALES, Ignacio, Burgos, 2007. Disponible en:

http://www.ica.es/publicaciones/anales_get.php?id=1457 (visitado el 27.12.2010).

Promueven la utilización de reportes de sustentabilidad para empresas proveedoras del Estado. Comunicación de Responsabilidad y Sustentabilidad Empresaria. Disponible en: [http://comunicarseweb.com.ar/?Promueven la utilizacion de reportes de sustentabilidad para empresas proveedoras del Estado&page=ampliada&id=1497&s=&page=tags](http://comunicarseweb.com.ar/?Promueven+la+utilizacion+de+reportes+de+sustentabilidad+para+empresas+proveedoras+del+Estado&page=ampliada&id=1497&s=&page=tags) (visitado 15.08.2011).

¿Qué es un reporte de Sostenibilidad? PERÚ2021. Disponible en <http://www.peru2021.org/conceptos-rse/76-iqu-un-reporte-de-sostenibilidad.html>. (Visitado 13.08.2011).

Reportes de Sostenibilidad. Centro Vincular-Responsabilidad Social y Desarrollo Sostenible. Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Disponible en: <http://www.vincular.cl/reporte-de-sostenibilidad> (visitado 15.08.2011).

Reporte de Sostenibilidad. RED DE PERIODISTAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL PERÚ 2021. Disponible en http://www.redperiodistasperu2021.com/index.php?option=com_content&view=article&id=178:reporte-de-sostenibilidad&catid=49:gestion-de-la-rse&Itemid=116 (visitado 15.08.2011).

Reportes de Sustentabilidad. PICOS, CARLOS. Revista Espectador de Negocios. Lunes 23 de mayo del 2011. Disponible en <http://www.espectadornegocios.com/core.php?m=amp&nw=NDM4NA==> (visita do el 11.08.2011).

Reportes de Sustentabilidad y empresas. FUNDACIÓN PROHUMANA. Disponible en: http://www.prohumana.cl/index.php?option=com_content&task=view&id=3650&Itemid=90 (visitado el 15.08.2011).

Responsabilidad Social Corporativa. Instituto Superior de Técnicas y Prácticas Bancarias. Febrero 2008. Disponible en: Revista de Finanzas y Banca. <http://www.iberfinanzas.com/index.php/Articulos-informes/Responsabilidad-Social-Corporativa-RSC.html> (visitado el 15.08.2001).

Responsabilidad Social Empresaria. Comunidad. Disponible en: <http://www.comunidar.org.ar/responsabilidad.htm> (visitado el 15.08.2011).

Responsabilidad social, una preocupación para el consumidor. DATUM INTERNACIONAL. Disponible en: <http://www.datum.com.pe/informacion.php> (visitado 19.08.2011).

Seminario de Responsabilidad Social empresarial. RIZO PATRÓN PINTO, CECILIA. Disponible en: <http://www.slideshare.net/hugomc25/responsabilidad-social-empresarial-1>. (Visitado el 03.05.2011).

Teoría de Stakeholder, GONZÁLEZ ESTEBAN, Elsa, Revista de Ética y Filosofía Política N° 12/2009 España, 2009. Disponible en <http://www.razonpracticayasuntospublicos.com> (visitado el 29.12.2010).

